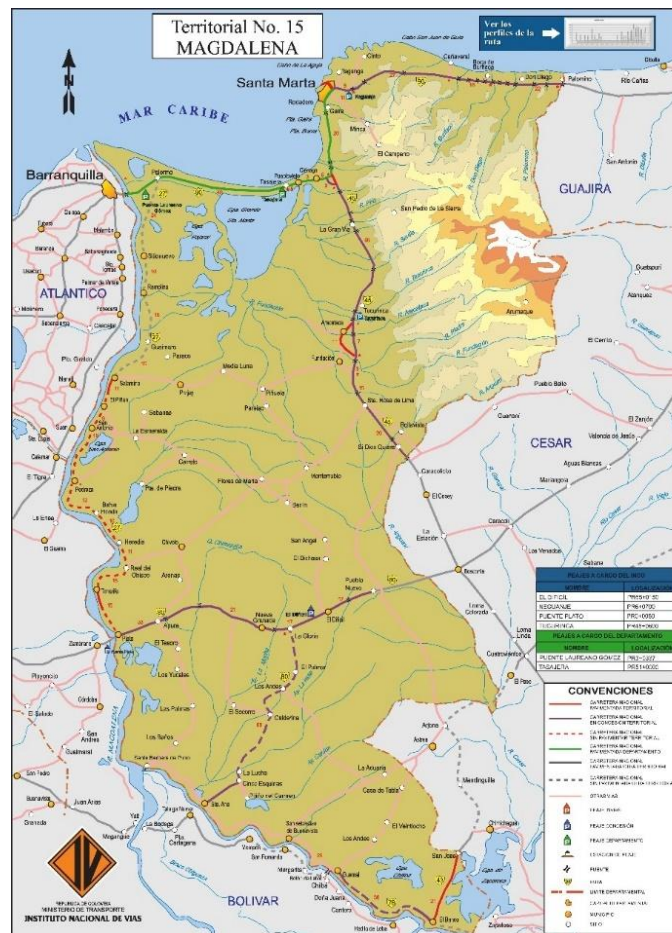


INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS TERRITORIAL MAGDALENA CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024 ADMINISTRADOR VIAL GRUPO 2 LOTE 2

INFORME DE ACCIDENTALIDAD MES DE OCTUBRE DE 2025

CARRETERAS A CARGO:
4313: EL BANCO – SAN JOSÉ.
7805: GUAMAL – EL BANCO.
80MG01: SANTANA – LA GLORIA.



CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024





CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

ADMINISTRACIÓN VIAL
GRUPO 02

DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

**INFORME DE ACCIDENTALIDAD EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL MAGDALENA
PERIODO: DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025**

**ADMINISTRACIÓN VIAL
GRUPO 2, LOTE 2
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024
CONTRATO No. 1986 DE 2024**

EL BANCO, MAGDALENA, NOVIEMBRE DE 2025



INTRODUCCIÓN

El presente informe de accidentalidad contiene el registro de accidentes ocurridos durante el mes de octubre de 2025 en las vías a cargo de la Dirección Territorial Magdalena: Código 4313, vía El Banco – San José, PR0+0000 – PR21+0000, Código 7805, vía Guamal – EL Banco, PR0+0000 – PR36+0320, Código 80MG01, vía Santa Ana – La Gloria, PR0+0000 – PR67+0650.

Los accidentes relacionados corresponden a los informes entregados por la Dirección de Tránsito y Transporte Seccional Magdalena, Oficina de Tránsito y Transporte del municipio de El Banco, Oficina de Tránsito y Transporte del municipio de Santa Ana, Oficina de Tránsito y Transporte del municipio de Guamal, y la información que suministran los Trabajadores de Mantenimiento Rutinario contratados por INVIAS en los sectores a cargo de la Administración Vial Grupo 2 Lote 2.

OBJETIVO

Relacionar e informar sobre los accidentes que se presentaron en las vías a cargo de la Administración Vial Grupo 2 lote 2 de la Dirección Territorial Magdalena anexando los soportes acordes con los lineamientos establecidos por INVIAS.

RELACIÓN DE ACCIDENTES.

A continuación, se presenta la relación de accidentes presentados en las vías a cargo de la Administración Vial Grupo 2 Lote 2, correspondientes al mes de octubre de 2025 en un total de dos (2) accidente discriminado de la siguiente manera:

- Vía 4313: EL Banco – San José, en donde no se presentaron accidentes:

UBICACIÓN	PÁGINA

- Vía 7805: Guamal – EL Banco, en donde se presentaron dos (2) accidentes ubicados en las siguientes páginas:

UBICACIÓN	PÁGINA
PR22+0550	19
PR34+0520	48

- Vía 80MG01: Santana – La Gloria, en donde no se presentaron accidentes:

UBICACIÓN	PÁGINA

En el presente informe de accidentalidad se plasma detalladamente la información relacionada con los corredores viales, puntos de referencia, municipios en donde se producen los incidentes con sus respectivos sectores, la hora y la fecha de los accidentes, la circunstancia de modo, tiempo y lugar, la señalización vertical y la demarcación horizontal, entre otros elementos de la infraestructura vial de vital importancia para presentar un material probatorio que sirva para la defensa judicial del Instituto Nacional de Vías.

REPORTE DE ACCIDENTALIDAD SIG



ADMINISTRADOR VIAL			UBICACIÓN								SECTOR	CONDICIONES						
ID	Territorial	Grupo AMV	Via	Sector	PR	Distancia PR (m) (entero)	Calzada	Lado	Fecha del accidente (dd/mm/aaaa)	Hora	Zona	Condición meteorológica	Estado de la superficie	Terreno	Sección típica	Geometría	Iluminación artificial	Visibilidad
1	15 - Magdalena	2	7805	Guamal - El Banco	22	550	01 - Única	Izquierdo	21/10/2025	14:00	02 - Rural	07 - Normal	01 - Seca y limpia	01 - Plano	01 - Terraplén	03 - Recta	04 - Sin iluminación artificial	01 - Normal
2	15 - Magdalena	2	7805	Guamal - El Banco	34	520	01 - Única	Izquierdo	18/10/2025	22:00	02 - Rural	07 - Normal	01 - Seca y limpia	01 - Plano	01 - Terraplén	01 - Curva izquierda	04 - Sin iluminación artificial	01 - Normal

VÍCTIMAS			CARACTERIZACIÓN DEL ACCIDENTE													
Número de heridos (entero)	Número de muertos (entero)	Número de víctimas (entero)	Clase de accidente	Hipótesis del Accidente	Elemento involucrado 1	Elemento involucrado 2	Elemento involucrado 3	Elemento involucrado 4	Tipo de señal vertical 1	Código de señal vertical 1	Lado	PR	Distancia PR (m) (entero)	Estado	Fecha Instalación	Tipo de señal vertical 2
1	0	1	03 - Volcamiento	201 - Fallas en las llantas.	06 - Campero				02 - Preventiva (SP)	SP03 - Curva pronunciada a la izquierda	Izquierdo	23	675	03 - Regular	-	01 - Reglamentaria (SR)
0	1	1	01 - Choque	114 - Embriaguez aparente.	10 - Motocicleta	20 - Arbol			02 - Preventiva (SP)	SP46 - Zona de peatones	Izquierdo	34	980	03 - Regular	-	

SEÑALIZACIÓN																				
Código de señal vertical 2	Lado	PR	Distancia PR (m) (entero)	Estado	Fecha Instalación	Tipo de señal vertical 3	Código de señal vertical 3	Lado	PR	Distancia PR (m) (entero)	Estado	Fecha Instalación	Tipo de señal vertical 4	Código de señal vertical 4	Lado	PR	Distancia PR (m) (entero)	Estado	Fecha Instalación	Tipo de señal horizontal 1
SR26 - Prohibido adelantar	Izquierdo	24	470	03 - Regular	-	02 - Preventiva (SP)	SP04 - Curva pronunciada a la derecha	Izquierdo	25	720	03 - Regular	-	01 - Reglamentaria (SR)	SR30 - Velocidad máxima permitida	Izquierdo	26	60	03 - Regular	-	05 - Líneas de carril segmentadas
																				04 - Demarcación de zonas de adelantamiento prohibido - ambos lados

			FUENTE DE LA INFORMACIÓN						
Tipo de señal horizontal 2	Tipo de señal horizontal 3	Tipo de señal horizontal 4	Procedencia 1	Número de informe policial (texto) (10 caracteres)	Procedencia 2	Procedencia 3	Realizado por (texto) (50 caracteres)	Fecha de Diligenciamient o (dd/mm/aaaa)	Observaciones (texto) (200 caracteres)
06 - Líneas de borde de pavimento			03 - Testigos	-					La zona de la carretera se encuentra totalmente despejada. El pavimento se encuentra en buen estado con buena señalización vertical, demarcación horizontal.
06 - Líneas de borde de pavimento			03 - Testigos	-					La zona de la carretera se encuentra totalmente despejada. El pavimento se encuentra en buen estado con buena señalización vertical, demarcación horizontal.

OFICIOS DE SOLICITUD DE INFORMES DE ACCIDENTES





CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

El Banco, 10 de noviembre de 2025

CA-286-0427-1801-25

Señores
INSPECCION DE TRANSITO
MUNICIPIO DE EL BANCO
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

ASUNTO: Solicitud Informes de Accidentalidad ocurrida en el mes de octubre de 2025.

Cordial Saludo:

Teniendo presente que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, contrato mediante licitación pública a la empresa: **CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**, Mediante Contrato N° 1986 de 2024 para realizar: **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA**, RUTA 43, TRAMO 4313, SECTOR EL BANCO – SAN JOSE (LIMITES CON CESAR), PR 0+0000 – PR 21+0000, RUTA 7805 VIA GUAMAL – EL BANCO, PR 0+0000 – PR 36+0320, RUTA 80MG01 VIA SANTA ANA – LA GLORIA (PR0+0000 – 67+650), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de octubre de 2025. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Nota: en caso que no se registren accidentes, certificar la ausencia de estos dentro del periodo evaluado.

- Favor notificar al correo: admonjaamagdalena@gmail.com Ingeniera Nancy Adriana Burbano Velásquez Ingeniera Residente de Administración vial. No. Celular 3138855803.

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente

NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Linda Chávez Rodríguez - Auxiliar Administrativo
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano - Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo

Carrera 20b # 7-08 El Banco Magdalena
Teléfonos: 3106070770 - 601 214 5198 – 320 377 8225
admonjaamagdalena@gmail.com



CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

El Banco, 10 de noviembre de 2025

CA-286-0428-1802-25

Señores
INSPECCION DE POLICIA
MUNICIPIO DE GUAMAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

ASUNTO: Solicitud Informes de Accidentalidad ocurrida en el mes de octubre de 2025.

Cordial Saludo:

Teniendo presente que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, contrato mediante licitación pública a la empresa: **CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**, Mediante Contrato N° 1986 de 2024 para realizar: **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA**, RUTA 43, TRAMO 4313, SECTOR EL BANCO – SAN JOSE (LIMITES CON CESAR), PR 0+0000 – PR 21+0000, RUTA 7805 VIA GUAMAL – EL BANCO, PR 0+0000 – PR 36+0320, RUTA 80MG01 VIA SANTA ANA – LA GLORIA (PR0+0000 – 67+650), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de octubre de 2025. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Nota: en caso de que no se registren accidentes, certificar la ausencia de estos dentro del periodo evaluado.

- Favor notificar al correo: admonjaamagdalena@gmail.com Ingeniera Nancy Adriana Burbano Velásquez Ingeniera Residente de Administración vial. No. Celular 3138855803.

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente

NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Ing. Linda Chávez Rodríguez - Auxiliar Administrativo
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo

Carrera 20b # 7-08 El Banco Magdalena
Teléfonos: 3106070770 - 601 214 5198 – 320 377 8225
admonjaamagdalena@gmail.com



CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

El Banco, 10 de noviembre de 2025

CA-286-0429-1803-25

Señores
INSPECCION DE POLICIA
MUNICIPIO DE SANTA ANA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

ASUNTO: Solicitud Informes de Accidentalidad ocurrida en el mes de octubre de 2025.

Cordial Saludo:

Teniendo presente que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, contrato mediante licitación pública a la empresa: **CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**, Mediante Contrato N° 1986 de 2024 para realizar: **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA**, RUTA 43, TRAMO 4313, SECTOR EL BANCO – SAN JOSE (LIMITES CON CESAR), PR 0+0000 – PR 21+0000, RUTA 7805 VIA GUAMAL – EL BANCO, PR 0+0000 – PR 36+0320, RUTA 80MG01 VIA SANTA ANA – LA GLORIA (PR0+0000 – 67+650), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de octubre de 2025. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Nota: en caso de que no se registren accidentes, certificar la ausencia de estos dentro del periodo evaluado.

- Favor notificar al correo: admonjaamagdalena@gmail.com

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente

NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Ing. Linda Chávez Rodríguez-. Auxiliar Administrativo
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo

Carrera 20b # 7-08 El Banco Magdalena
Teléfonos: 3106070770- 601214 5198 – 320 377 8225
admonjaamagdalena@gmail.com



CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

El Banco, 10 de noviembre de 2025

CA-286-0430-1804 -25

Señores
POLICIA DE TRANSITO
MUNICIPIO DE SANTA ANA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

ASUNTO: Solicitud Informes de Accidentalidad ocurrida en el mes de octubre de 2025.

Cordial Saludo:

Teniendo presente que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, contrato mediante licitación pública a la empresa: **CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**, Mediante Contrato N° 1986 de 2024 para realizar: **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA**, RUTA 43, TRAMO 4313, SECTOR EL BANCO – SAN JOSE (LIMITES CON CESAR), PR 0+0000 – PR 21+0000, RUTA 7805 VIA GUAMAL – EL BANCO, PR 0+0000 – PR 36+0320, RUTA 80MG01 VIA SANTA ANA – LA GLORIA (PR0+0000 – 67+650), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de septiembre de 2025. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Nota: en caso de que no se registren accidentes, certificar la ausencia de estos dentro del periodo evaluado.

- Favor notificar al correo: admonjaamagdalena@gmail.com Ingeniera Nancy Adriana Burbano Velásquez Ingeniera Residente de Administración vial. No. Celular 3138855803.

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente

NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Ing. Linda Chávez Rodríguez-. Auxiliar Administrativo
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo

Carrera 20b # 7-08 El Banco Magdalena
Teléfonos: 3106070770 - 601 214 5198 – 320 377 8225
admonjaamagdalena@gmail.com

RESPUESTA A OFICIOS DE SOLICITUD DE INFORMES DE ACCIDENTALIDAD





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE GUAMAL
INSPECCION DE POLICIA



Alcaldía Municipal
Guamal, Magdalena

Guamal Magdalena, 11 de Noviembre de 2025

Señor:

NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ

Ingeniero Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024.

Ref.: Respuesta a Solicitud de Informes de Accidentalidad Ocurrida durante el mes de Octubre de 2025.

Cordial Saludo;

Por medio del presente me dirijo a usted con mi acostumbrado respeto, con la finalidad de dar respuesta a solicitud, por lo que, me permito informarle que, durante el mes mencionado en la referencia del presente oficio, en el Municipio de Guamal Magdalena no se presentó accidente, por ende, no se adjunta informe de accidentalidad.

Cordialmente;

Milagros Martinez Rangel

MILAGROS MARTINEZ RANGEL
Inspectora Central de Policía
Guamal, Magdalena



NIT: 891780047-4 - Código Postal: 473020
Dirección: Calle 4 N° 4A – 33
Email: alcaldia@guamal-magdalena.gov.co
www.guamal-magdalena.gov.co



CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Recibi.
miky in markus k
8:20 AM
11/17/2025

El Banco, 10 de noviembre de 2025

CA-286-0428-1802-25

Señores
INSPECCION DE POLICIA
MUNICIPIO DE GUAMAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

ASUNTO: Solicitud Informes de Accidentalidad ocurrida en el mes de octubre de 2025.

Cordial Saludo:

Teniendo presente que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, contrato mediante licitación pública a la empresa: **CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024**, Mediante Contrato N° 1986 de 2024 para realizar: **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA**, RUTA 43, TRAMO 4313, SECTOR EL BANCO – SAN JOSE (LIMITES CON CESAR), PR 0+0000 – PR 21+0000, RUTA 7805 VIA GUAMAL – EL BANCO, PR 0+0000 – PR 36+0320, RUTA 80MG01 VIA SANTA ANA – LA GLORIA (PR0+0000 – 67+650), EN UNA LONGITUD TOTAL DE 124.970 KM. Por consiguiente, solicitamos comedidamente los informes de accidentalidad ocurridos en el mes de octubre de 2025. Dichos reportes deberán contener información de descripción, ubicación, informe accidente, registro fotográfico de los respectivos accidentes, localización en carreteras a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Nota: en caso de que no se registren accidentes, certificar la ausencia de estos dentro del periodo evaluado.

- Favor notificar al correo: admonjaamagdalena@gmail.com Ingeniera Nancy Adriana Burbano Velásquez Ingeniera Residente de Administración vial. No. Celular 3138855803.

Agradecemos su atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente

NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 TERRITORIAL MAGDALENA
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Ing. Linda Chávez Rodríguez- Auxiliar Administrativo
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Archivo

Carrera 20b # 7-08 El Banco Magdalena
Teléfonos: 3106070770 - 601 214 5198 – 320 377 8225
admonjaamagdalena@gmail.com

VÍA 4313: EL BANCO - SAN JOSÉ
NO SE PRESENTARON ACCIDENTES



VÍA 7805: GUAMAL - EL BANCO
PR22+0550



1. Vía 7805: Guamal - El Banco. PR22+0550.

FORMATO DE LAS PRUEBAS MÍNIMAS QUE SON NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE INVIAS Y QUE EL ADMINISTRADOR VIAL DEBE TENER EN CUENTA DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VÍA 7805: Guamal - El Banco. PR22+0550.

PRUEBA	SI	NO	NO EXISTE
INFORME POLICIA		X	
CROQUIS-TRANSITO		X	
NECROPSIA			X
DILIGENCIAS PENALES Y/O PENALES		X	
INCAPACIDAD MEDICINA LEGAL		X	
otros	Medio informativo de internet: "Noticia El Banco y La Región".		

C-PRUEBAS EN BIENES

PRUEBA	SI	NO	NO SE SABE
PROPIEDAD DE LOS BIENES		X	
AVALUO LEGALMENTE OBTENIDO		X	
FOTOS	X		
ACTAS DE VECINDAD		X	
TESTIMONIOS	COMUNIDAD		

CAUSAS GENERADORAS (ACCIÓN U OMISIÓN DE LA ENTIDAD) DEL PRESUNTO DAÑO
HUECO EN LA VÍA

SI	NO	OTROS
	X	

FALTA DE SEÑALIZACIÓN

SI	NO	OTROS
	X	

DERRUMBE-AVALANCHA

SI	NO	OTROS
	X	

FALTA DE BARANDAS Y OTROS

SI	NO	OTROS
	X	

PRUEBAS DE LAS CAUSAS GENERADORAS DEL PRESUNTO DAÑO
INFORME DEL ADMINISTRADOR VIAL

SI	NO	NO SE SABE
X		

INFORME TÉCNICO DEL DIRECTOR TERRITORIAL Y /O UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXISTÍA CONTRATISTA E INTERVENTOR EN LA VÍA AL MOMENTO DEL HECHO

SI	NO	NO SE SABE
X		

EXISTE INFORME TÉCNICO DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR RATIFICADO POR LA UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO EXTERNOS A INVIAS NO IMPUTABLE A NINGÚN ÁMBITO

SI	NO	NO SE SABE

ESTAN APORTANDO PRUEBA TÉCNICA PARA DEFENDER

SI	NO	NO SE SABE
INFORME DEL ADMINISTRADOR VIAL		

HECHO DE UN TERCERO

EL TERCERO ES AJENO A LAS PARTES

SI	NO	NO SE SABE

EXISTE UN VÍNCULO JURÍDICO ENTRE EL TERCERO E INVIAS

SI	NO	NO SE SABE

EL TERCERO ESTÁ OBLIGADO JURIDICAMENTE CON INVIAS (SON SOLIDARIOS) EJ, CONVENIO –CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, CESIONARIO.

SI	NO	NO SE SABE

EL HECHO DEL TERCERO SE PRODUJO POR CIRCUNSTANCIAS IMPREDECIBLES E IRRESISITIBLES

SI	NO	NO SE SABE

HECHO DE LA VICTIMA

EL HECHO QUE GENERÓ EL DAÑO FUE POR EXPOSICIÓN IMPRUDENTE DE LA VICTIMA

SI	NO	NO SE SABE
201 – “Fallas en las llantas”. Responsabilidad del conductor del vehículo.		

SE ESTA PROBANDO LO ANTERIOR

SI	NO	NO SE SABE

EXISTE CON CAUSALIDAD DEL HECHO DE LA VÍCTIMA EFICIENTE Y DETERMINANTE PARCIAL O TOTAL DELA PRODUCCIÓN DEL DAÑO

SI	NO	NO SE SABE

TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES – ASEGURADORAS

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR Yo póliza Global de las vías

SI	NO	NO SE SABE

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DE INVIAS

SI	NO	NO SE SABE

LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA

SE HA ANALIZADO EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DEL CONTRATISTA E INTERVENTOR y / o

SI	NO	NO SE SABE

CONFORMACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO

SE HA ANALIZADO LA SOLICITUD DE VINCULAR A LOS ENTES TERRITORIALES O A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO, ESTÁN VINCULADAS TODAS LAS QUE DEBEN ESTAR

SI	NO	NO SE SABE

CÓDIGO DE HERMES: 749068.

Informe Policial de Accidentes Tránsito No.: La información del accidente fue obtenida directamente por la Administración Vial a través del medio informativo de internet “*Noticias El Banco y La Región*”, y también por la información suministrada por la cooperativa COOTRAHIGUERON. No hay informe policial, ya que es de anotar que, a la fecha, el siniestro vial no fue reportado por la autoridad competente a la Administración Vial Grupo 2 Magdalena. En este accidente se presentó un (1) herido leve siendo el conductor del campero, además se presentaron daños materiales. El vehículo se transportaba en sentido El Banco hacia Guamal en horas de la tarde. El informativo de internet informa que un vehículo particular se salió de la vía cerca al corregimiento Los Negritos, en donde al parecer se habría averiado de las llantas.

El siniestro vial ocurrió el martes veintiuno (21) de octubre de 2025 a la 02:00 de la tarde (aprox.), en la ruta nacional 7805 vía: Guamal - El Banco, en el paso por el sector conocido como el corregimiento Los Negritos, perteneciente al municipio El Banco, a la altura del PR22+0550 lado izquierdo de la vía, en donde el conductor de una camioneta se salió de la vía para

posteriormente volcarse, ya que perdió el control del vehículo por que una de sus llantas presentó fallas.

1.1. Descripción del Accidente y de las características de la vía.

El accidente ocurrió en el PR22+0550 lado izquierdo en la ruta nacional 7805 vía: Guamal - El Banco, en el paso por el sector conocido como el corregimiento Los Negritos, perteneciente al municipio El Banco, en donde se presentó la salida de la vía de un campero por fallas en sus llantas.

De acuerdo a lo publicado en redes sociales por la cuenta en Facebook, “Noticias El Banco y La Región”, del cual no tuvieron conocimiento las autoridades policivas y de tránsito, el siniestro vial ocurrió el día martes veintiuno (21) de octubre de 2025, siendo la 02:00 de la tarde (aprox.), a la altura del PR22+0550 en la vía nacional 7805 que conduce del municipio de Guamal al municipio de El Banco, en el sector conocido como Los Negritos, perteneciente al municipio El Banco, en el lado izquierdo de la vía, en donde un VEHÍCULO clase CAMPERO, marca MITSUBISHI, referencia MONTERO, modelo sin identificar, color AZUL, placa CSK129, sin más datos. El vehículo en mención se transportaba en dirección El Banco hacia Guamal, en donde el conductor accidentado perdió el control del vehículo por fallas presentadas en una de las llantas del vehículo. El accidente ocurrió en horas de la tarde. Por las características del evento y de la vía se presume que el hecho que generó el “volcamiento” fue por culpa de unas de las llantas de dicho vehículo. Considerando que el sector del siniestro cuenta geométricamente con una recta considerable y con una buena visibilidad, no se puede descartar un exceso de velocidad a la permitida en el sector, lo cual habría permitido un mejor tiempo de reacción para prevenir el incidente.

Al no existir informe y croquis del incidente y por la información encontrada en la prensa de internet “Noticias El Banco y la Región” y con los testimonios de la cooperativa Cootrahiguieron se puede deducir una (1) hipótesis del accidente, tal cual como lo manifiesta la prensa de internet, la causa posible del accidente es clara y enteramente responsabilidad del conductor del campero, la cual está codificada con el No. 201: “FALLAS EN LAS LLANTAS”.

Las condiciones meteorológicas en el momento del accidente eran normales con tiempo seco.

- Terreno: Plano.
- Sección típica de la vía: Terraplén.
- Geometría de la vía: Recta.
- Estado de la superficie: Seca y limpia.
- Clase de accidente: Volcamiento.
- Causa posible: 201: “Fallas en las llantas”.

- Elementos involucrados: Campero.

El accidente se produjo en horas de la tarde, encontrando la superficie de la calzada seca (pavimento asfáltico en buen estado). El sector del accidente cuenta con buena señalización vertical, buena demarcación horizontal, también cuenta con tachas reflectivas que revisten gran importancia considerando que el accidente se presentó en horas de la noche. No existen huecos ni ningún otro tipo de daños en el pavimento. Se observa el sector de la zona de carretera totalmente despejado, señales verticales de tránsito totalmente despejadas; no se observan obstáculos laterales que afecten la transitabilidad y seguridad vial.

En el inventario de señales verticales existe una (1) señal de velocidad máxima tipo SR30, de “80 Km/h” que está ubicada a 3510 metros antes del incidente en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba el campero. Adicionalmente, existe una señal reglamentaria tipo SR26 de “no adelantar” ubicada a una distancia de 1920 metros antes del accidente. En el sector del accidente la máxima velocidad con la que deben transportarse los vehículos es de 80 Km/h como lo indica la señal vertical antes mencionada. A continuación, se presenta la relación de señales verticales localizadas en el lado izquierdo de la vía.

1.2. Señalización Vertical y su registro fotográfico:

El sector del accidente cuenta con las siguientes señales verticales ubicadas en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba el vehículo:

- CURVA PRONUNCIADA A LA IZQUIERDA SP-03, ubicada en el PR23+0675 lado izquierdo de la vía, no presenta fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.



- NO ADELANTAR SR-26, ubicada en el PR24+0470 lado izquierdo de la vía, no presenta fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.



- CURVA PRONUNCIADA A LA DERECHA SP-04, ubicada en el PR25+0720 lado izquierdo de la vía, no presenta fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.



- NO ADELANTAR SR-26, ubicada en el PR25+0835 lado izquierdo de la vía, no presenta fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.



- VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA SR-30 “80 Km/h”, ubicada en el PR26+0060 lado izquierdo de la vía, no presenta fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.



La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores sobre la velocidad con la que deben circular en la zona y la prevención que deben tener.

1.3. Demarcación Horizontal y su registro fotográfico:

El sector del accidente cuenta con demarcación horizontal en buen estado en toda su longitud, en el eje de la calzada con líneas discontinuas, líneas en los bordes de pavimento de color blanco y tachas reflectivas, según se observa a continuación:





1.4. Medio informativo a través de Internet.



Noticias El Banco y la Region

14 min · 🌐



Vehículo particular se salió de la vía cerca al corregimiento los Negritos de El Banco, Magdalena, sólo daños materiales. Al parecer se habría averiado una de las llantas.



Enviar un regalo

1.5. Conclusiones.

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical, con demarcación horizontal, el sector también cuenta con tachas reflectivas que revisten gran importancia considerando que el accidente se presentó en horas de la tarde, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. En el sector existe una (1) señal de velocidad máxima tipo SR30 de “80 Km/h” que está ubicada a 3510 metros antes del incidente en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba el campero. Adicionalmente, existe una señal reglamentaria tipo SR26 de “no adelantar” ubicada a una distancia de 1920 metros antes del accidente. En el sector del accidente la máxima velocidad con la que deben transportarse los vehículos es de 80 Km/h como lo indica la señal vertical antes mencionada

La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores para que puedan transitar de una forma segura.

El sector presenta una zona de carretera totalmente despejada que no afecta la transitabilidad de los vehículos. La superficie de rodadura se encuentra en buen estado.



Se observa espacio en ambos lados de la vía, con bermas y con sitios empedrados con un ancho suficiente para que los vehículos puedan transitar con mayor seguridad sobre la calzada.



Se observa que en el sector del accidente existen tachas reflectivas en buen estado que mejoran la visibilidad nocturna considerando que el accidente ocurrió en las horas de la tarde. estos elementos revisten una gran importancia en la infraestructura vial.



La Administración Vial hizo presencia en el sitio en las horas de la tarde del mismo día que ocurrió el accidente observando el punto exacto en el que pasó el incidente y logró tomar el siguiente registro fotográfico:



Al no existir informe y croquis del incidente y por la información encontrada en la prensa de internet “Noticias El Banco y la Región” y con los testimonios de la cooperativa Cootrahigueros se puede deducir una (1) hipótesis del accidente, tal cual como lo manifiesta la prensa de internet, la causa posible del accidente es clara y enteramente responsabilidad del conductor del campero, la cual está codificada con el No. 201: “FALLAS EN LAS LLANTAS”.

De acuerdo a lo publicado en redes sociales por la cuenta en Facebook, “Noticias El Banco y La Región”, del cual no tuvieron conocimiento las autoridades policivas y de tránsito, el siniestro vial ocurrió el día martes veintiuno (21) de octubre de 2025, siendo la 02:00 de la tarde (aprox.), a la altura del PR22+0550 en la vía nacional 7805 que conduce del municipio de Guamal al municipio de El Banco, en el sector conocido como Los Negritos, perteneciente al municipio El Banco, en el lado izquierdo de la vía, en donde un VEHÍCULO clase CAMPERO, marca MITSUBISHI, referencia MONTERO, modelo sin identificar, color AZUL, placa CSK129, sin más datos. El vehículo en mención se transportaba en dirección El Banco hacia Guamal, en donde el conductor accidentado perdió el control del vehículo por fallas presentadas en una de las llantas del vehículo. El accidente ocurrió en horas de la tarde. Por las características del evento y de la vía se presume que el hecho que generó el “volcamiento” fue por culpa de unas de las llantas de dicho vehículo. Considerando que el sector del siniestro cuenta geométricamente con una recta considerable y con una buena visibilidad, no



se puede descartar un exceso de velocidad a la permitida en el sector, lo cual habría permitido un mejor tiempo de reacción para prevenir el incidente.

Según los datos del siniestro, se evidencian daños materiales, un herido leve siendo el conductor del vehículo. No se registran causas atribuibles al estado del pavimento. Por las características del evento y de la vía, se presume que el hecho que generó el “volcamiento” fue por la causa codificada con el No. 201: “FALLAS EN LAS LLANTAS”, enteramente relacionada con la responsabilidad del conductor del campero.

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal, tachas y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, la causa posible tiene que ser enteramente responsabilidad del conductor del campero, sin descartar un exceso de velocidad al no maniobrar adecuadamente el vehículo considerando que a la hora de los hechos las condiciones climáticas eran “Normales”.

No fue posible consultar el reporte de la página del RUNT, para conocer el historial del conductor y del vehículo, debido a que no se cuenta con la identificación de los mismos para su consulta.

ANEXOS



SISTEMA DE CALIDAD DE LOS
ADMINISTRADORES DE MANTENIMIENTO VIAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01

TERRITORIAL: 15--MAGDALENA

CONCESION: MANTENIMIENTO INTEGRAL: A.M.V.: X

SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2

PAGINA: 001 DE 007

CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 044

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 11 - 25

NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO

CODIGO DE VIA: 7805

ELEMENTO:

CALZADA: X

DATOS CRONOLOGICOS:

FECHA: D 21 M 10 A 25

HORA: H 14 M 00

DIA SEMANA: MARTES

LOCALIZACIÓN:

P.R.: 22 + 0550

LADO: LI X LD

DAÑOS PERSONALES:

VICTIMAS 01

HERIDOS GRAVES 00

HERIDOS LEVES 01

MUERTOS 00

PROCEDENCIA DE LOS DATOS:

01 EL LUGAR DEL ACCIDENTE:

02 DOCUMENTACION POLICIAL:

03 X TESTIGOS: COMUNIDAD.

04 X OTROS: PRENSAS DE INTERNET

TOMA DE DATOS:

REALIZADO POR: LUIS ROBERTO BEDOYA HERNANDEZ

REVISADO POR: NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ

CONDICIONES METEOROLOGICAS:

01 LLUVIA

02 NIEBLA

03 SOL

04 X OTROS: NORMAL

TERRENO:

01 X PLANO

02 ONDULADO

03 MONTAÑOSO

04 ESCARPADO

SECCION TIPICA:

01 X TERRAPLEN

02 MEDIA LADERA IZQUIERDA

03 MEDIA LADERA DERECHA

04 CAJON

GEOMETRIA:

01 CURVA IZQUIERDA

02 CURVA DERECHA

03 X RECTA

ESTADO SUPERFICIE:

01 X SECA Y LIMPIA

02 MOJADA

03 HELADA

04 BARRO

05 GRAVA SUELTA

06 ACEITE

07 OTROS

CLASE DE ACCIDENTE (CA)

01 CHOQUE

02 ATROPELLO

03 X VOLCAMIENTO

04 CAIDA OCUPANTE

05 INCENDIO

06 SALIDA DE LA VIA SIN VOLCARSE

08 CAIDA DE CARGA

CAUSA POSIBLE (CP)

90 TRANSPORTAR OTRA PERSONA O COSAS.

91 NO CONDUCIR A HORCAJADAS.

92 NO SUJETAR LOS MANUBRIOS.

93 TRANSITAR DISTANTE DE LA ACERA U ORILLA DE LA CALZADA.

94 CIRCULAR POR CALZADAS O CARRILES DESTINADOS A BUSES Y Busetas.

95 TRANSITAR UNO AL LADO DEL OTRO.

96 SUJETARSE A OTRO VEHÍCULO

97 TRANSITAR POR VÍAS PROHIBIDAS

98 TRANSITAR ENTRE VEHÍCULOS.

99 NO HACER USO DE SEÑALES REFLECTIVAS O LUMINOSAS

101 ADELANTAR EN CURVA O EN PENDIENTE.

102 ADELANTAR POR LA DERECHA.

103 ADELANTAR CERRANDO.

104 ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DE SENTIDO CONTRARIO.

105 ADELANTAR EN ZONA PROHIBIDA.

106 ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DEL MISMO SENTIDO EN ZIGZAG.

107 APROVISIONAMIENTO INDEBIDO.

108 CARGA SOBRESALIENTE SIN SEÑALES.

109 DEFECTOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS.

110 EXCESO EN HORAS DE CONDUCCIÓN.

111 DEJAR OBSTÁCULO EN LA VÍA.

112 DESOBEDECER LAS SEÑALES O NORMAS DE TRÁNSITO.

113 DESOBEDECER AL AGENTE.

114 EMBRIAGUEZ APARENTE.

115 EMBRIAGUEZ O SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS.

116 EXCESO DE VELOCIDAD.

117 EXPLOSIVOS O SIMILARES CON PASAJEROS.

118 FALTA DE MANTENIMIENTO MECÁNICO.

119 FRENAR BRUSCAMENTE.

120 PASAJEROS OBSTRUYENDO EL CONDUCTOR O SOBRECUPU.

121 NO MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD.

122 GIRAR BRUSCAMENTE.

123 NO RESPETAR PRELACIÓN DE INTERSECCIONES O GIROS.

124 NO CAMBIAR LUCES.

125 ESTACIONAR SIN SEGURIDAD.

126 FALTA DE PREVENCIÓN ANTE ANIMALES EN LA VÍA.

127 TRANSITAR EN CONTRAVÍA.

128 RECOGER O DEJAR PASAJEROS SOBRE LA CALZADA.

129 TRANSPORTAR PASAJEROS EN LA PARTE EXTERIOR.

130 TRANSITAR SIN LUCES.

131 SALIRSE DE LA CALZADA.

132 NO RESPETAR PRELACIÓN.

133 SUBIRSE AL ANDÉN O VÍAS PEATONALES.

134 REVERSO IMPRUDENTE.

135 REMOLQUE SIN PRECAUCIÓN.

136 INCENDIO POR REPARACIÓN INDEBIDA.

137 FALTA DE SEÑALES EN VEHÍCULO VARADO.

138 FALTA DE PRECAUCIÓN POR NIEBLA, LLUVIA O HUMO.

139 IMPERICIA EN EL MANEJO.

140 TRANSITAR SIN LOS DISPOSITIVOS LUMINOSOS DE DETENCIÓN.

141 VEHÍCULO MAL ESTACIONADO.

142 SEMÁFORO EN ROJO.

143 PONER EN MARCHA VEHÍCULO SIN PRECAUCIONES.

144 CARGA SOBRESALIENTE SIN AUTORIZACIÓN.

145 ARRANCAR SIN PRECAUCIÓN.

146 REALIZAR GIRO EN "U"

147 CONDUCIR VEHÍCULO SIN ADAPTACIONES.

148 EXCESO DE PESO.

149 REPARAR VEHÍCULO EN VÍA PÚBLICA.

150 IMPARTIR ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA SIN AUTORIZACIÓN.

151 TRANSPORTE DE CARGA SIN SEGURIDAD.

152 DEJAR O RECOGER PASAJEROS EN SITIOS NO DEMARCADOS.

153 NO PORTAR ESPEJOS.

154 TRANSITAR CON LAS PUERTAS ABIERTAS.

155 CARGUE O DESCARGUE EN HORAS O SITIOS PROHIBIDOS.

156 TRANSPORTAR PASAJEROS EN VEHÍCULOS DE CARGA.

157 OTRA:

201 X FALLAS EN LAS LLANTAS.

202 FALLAS EN LOS FRENOS.

203 FALLA EN LA DIRECCIÓN.

204 FALLAS EN LAS LUCES DIRECCIONALES.

205 FALLAS EN LAS LUCES DE LOS FRENOS.

206 FALLAS EN LAS LUCES DELANTERAS.

207 FALLAS EN LAS LUCES POSTERIORES.

208 FALLAS EN EL PITO.

209 FALLAS EN EL EXHOSTO, GASES EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO.

210 FALLAS EN EL LIMPIA BRISAS.

211 FALLAS EN EL SISTEMA ELÉCTRICO.

212 FALLAS EN LAS PUERTAS.

213 AUSENCIA O DEFICIENCIA DE ESPEJOS RETROVISORES.

214 VIDRIOS EN MAL ESTADO.

215 FALLAS EN AJUSTE DE CAPÓ.

216 TANQUE DE COMBUSTIBLE MAL UBICADO.

217 OTRA.

301 AUSENCIA TOTAL O PARCIAL DE SEÑALES.

302 AUSENCIA O DEFICIENCIA EN DEMARCACIÓN.

303 SUPERFICIE LISA.

304 SUPERFICIE HÚMEDA.

305 OBSTÁCULOS EN LA VÍA.

306 HUECOS.

307 DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA.

308 OTRAS.

401 PASAR SEMÁFORO EN ROJO.

402 SALIR POR DELANTE DE UN VEHÍCULO.

403 TRANSITAR POR SU DERECHA EN VÍAS RURALES.

404 TRANSITAR POR LA CALZADA.

405 JUGAR EN LA VÍA.

406 CRUZAR EN DIAGONAL.

407 PARARSE SOBRE LA CALZADA.

408 CRUZAR EN CURVA.

409 CRUZAR SIN OBSERVAR.

410 CRUZAR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ

411 OTRAS.

501 VIAJAR COLGADO O EN LOS ESTRIBOS.

502 DESCENDER O SUBIR DE VEHÍCULO EN MARCHA.

503 PASAJERO EMBRIAGADO.

504 VIAJAR A LA IZQUIERDA DEL CONDUCTOR.

505 NIÑOS EN ASIENTO DELANTERO.

506 OTRA.

ELEMENTOS INVOLUCRADOS (TV)

01 AUTOMOVIL

02 BUS

03 BUSETA

04 CAMION

05 CAMIONETA

06 X CAMPERO

07 MICROBUS

08 VEHIC. ARTICULADO

09 VOLQUETA

10 MOTOCICLETA

11 MAQUINARIA

12 TRACCION ANIMAL

13 BICICLETA

15 NO IDENTIFICADO

16 TREN

17 SEMOVIENTE

18 MURO

19 POSTE

20 ARBOL

21 BARANDA

22 SEMAFORO

23 INMUEBLE

24 HIDRANTE

25 VALLA-SEÑAL

26 TARIMA - CASETA

27 VEHIC-ESTACION.

SEÑALIZACION VERTICAL:

PR : 23 + 0675

24 + 0470

25 + 0720

26 + 0060

LADO: I X D

TIPO: S P

CODIGO: 03

26

04

30 (80)

SEÑALIZACION HORIZONTAL:

01 X

03

02

04

05 NO EXISTE

COMENTARIOS: Según la información suministrada por la prensa de internet "Noticias El Banco y La Región" y por los comentarios de la comunidad se puede deducir una (1) hipótesis del accidente, en donde la causa posible es clara y enteramente responsabilidad del conductor del campero, la cual está codificada con el No. 201: “FALLAS EN LAS LLANTAS”, debido a que el conductor del campero perdió el control del vehículo, ya que se presentó fallas en las llantas. Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal, tachas reflectivas y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, la causa tiene que ser enteramente responsabilidad del conductor.

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA: * FOTOGRAFIAS DEL SECTOR

* FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EXISTENTE.

* NO HAY INFORME POLICIAL

* NO SE ADJUNTA NI RUNT NI SIMIT DEL CONDUCTOR DEL CAMPERO YA QUE ESTÁ

INFORMACIÓN FUE OBTENIDA POR LA ADMINISTRACIÓN VIAL MEDIANTE LAS INFORMACIONES SUMINISTRADAS POR LA PRENSA DE INTERNET.

* PRENSA INTERNET: "NOTICIAS EL BANCO Y LA REGIÓN"

34

ACC01

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01		PAGINA: 0 0 2 DE 0 0 7		
	TERRITORIAL: 1 5 -- MAGDALENA		CODIGO: DT - AMV - 1 5 - 0 2 - 0 4 4		
	CONCESION: MANTENIMIENTO INTEGRAL: A.M.V.: X		FECHA DE ELABORACIÓN: 2 7 - 1 1 - 2 5		
	SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2				
NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO		CODIGO DE VIA: 7 8 0 5		ELEMENTO:	CALZADA: X
DATOS CRONOLOGICOS:		LOCALIZACIÓN:		DAÑOS PERSONALES:	
FECHA: D 2 1 M 1 0 A 2 5		P.R.: 2 2 + 0 5 5 0		VICTIMAS 0 1	
HORA: H 1 4 M 0 0		LADO: LI X LD		HERIDOS GRAVES 0 0	
DIA SEMANA: M A R T E S				HERIDOS LEVES 0 1	
				MUERTOS 0 0	

RESEÑA FOTOGRÁFICA

SENTIDO DE LA VÍA: GUAMAL - EL BANCO



SENTIDO DE LA VÍA: EL BANCO - GUAMAL



SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE MANTENIMIENTO VIAL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01		PAGINA: 003 DE 007	
	TERRITORIAL: 15-- MAGDALENA		CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 044	
	CONCESION: ☐ MANTENIMIENTO INTEGRAL: ☐ A.M.V.: ☒		FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 11 - 25	
	SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2			
NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO		CODIGO DE VIA: 7805		ELEMENTO: ☐ CALZADA: ☒
DATOS CRONOLOGICOS:		LOCALIZACIÓN:		DAÑOS PERSONALES:
FECHA: D 21 M 10 A 25		P.R.: 22 + 0550		VICTIMAS 01
HORA: H 14 M 00		LADO: LI ☒ LD ☐		HERIDOS GRAVES 00
DIA SEMANA: MARTES				HERIDOS LEVES 01
				MUERTOS 00

RESEÑA FOTOGRÁFICA

SEÑALES VERTICALES UBICADAS EN EL LADO IZQUIERDO DE LA VÍA SENTIDO EN QUE SE TRANSPORTABA EL CAMPERO.



VÍA 7805: SP03, PR23+0675 L.I.



NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.



VÍA 7805: SR26, PR24+0470 L.I.



NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.



VÍA 7805: SP04, PR25+0720 L.I.



NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE MANTENIMIENTO VIAL		REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01		PAGINA: 004 DE 007	
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		TERRITORIAL: 15-- MAGDALENA		CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 044	
		CONCESION: ☐ MANTENIMIENTO INTEGRAL: ☐ A.M.V.: ☒		FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 11 - 25	
SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2					
NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO		CODIGO DE VIA: 7805		ELEMENTO: ☐ CALZADA: ☒	
DATOS CRONOLOGICOS:		LOCALIZACIÓN:		DAÑOS PERSONALES:	
FECHA: D 21 M 10 A 25		P.R.: 22 + 0550		VICTIMAS 01	
HORA: H 14 M 00				HERIDOS GRAVES 00	
DIA SEMANA: MARTES		LADO: LI ☒ LD ☐		HERIDOS LEVES 01	
				MUERTOS 00	
RESEÑA FOTOGRÁFICA					
SEÑALES VERTICALES UBICADAS EN EL LADO IZQUIERDO DE LA VÍA SENTIDO EN QUE SE TRANSPORTABA EL CAMPERO.					
					
		VÍA 7805: SR26, PR25+0835 L.I. NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.			
					
		VÍA 7805: SR30, PR26+0060 L.I. NO PRESENTA FECHA DE INSTALACIÓN PERO LA SEÑAL FUE INSTALADA MUCHO ANTES QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE.			
EL SECTOR DEL ACCIDENTE CUENTA CON DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN TODA SU LONGITUD EN EL EJE DE LA CALZADA CON LÍNEAS DISCONTINUAS EN BUEN ESTADO.					
					

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE MANTENIMIENTO VIAL		REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01		PAGINA: 005 DE 007	
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		TERRITORIAL: 15-- MAGDALENA		CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 044	
		CONCESION: ☐ MANTENIMIENTO INTEGRAL: ☐ A.M.V.: ☒		FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 11 - 25	
SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2					
NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO		CODIGO DE VIA: 7805		ELEMENTO: ☐ CALZADA: ☒	
DATOS CRONOLOGICOS:		LOCALIZACIÓN:		DAÑOS PERSONALES:	
FECHA: D 21 M 10 A 25		P.R.: 22 + 0550		VICTIMAS 01	
HORA: H 14 M 00				HERIDOS GRAVES 00	
DIA SEMANA: MARTES		LADO: LI ☒ LD ☐		HERIDOS LEVES 01	
				MUERTOS 00	
RESEÑA FOTOGRÁFICA					
IGUALMENTE EL SECTOR DEL ACCIDENTE CUENTA LINEAS BLANCAS EN LOS BORDES DEL PAVIMENTO.					
					
SE OBSERVA QUE EN EL SECTOR DEL ACCIDENTE EXISTEN TACHAS REFLECTIVAS EN BUEN ESTADO QUE MEJORAN LA VISIBILIDAD NOCTURNA YA QUE EL INCIDENTE OCURRIÓ EN LAS HORAS DE LA MAÑANA. ESTOS ELEMENTOS REVISTEN UNA GRAN IMPORTANCIA EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL					
					
SE OBSERVA ESPACIO EN AMBOS LADOS DE LA VÍA, CON BERMAS Y SITIOS EMPRADIZADOS CON UN ANCHO SUFICIENTE PARA QUE LOS VEHÍCULOS PUEDAN TRANSITAR CON MAYOR SEGURIDAD SOBRE LA CALZADA.					
					

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE MANTENIMIENTO VIAL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01		PAGINA: 006 DE 007		
	TERRITORIAL: 15-- MAGDALENA		CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 044		
	CONCESION: ☐ MANTENIMIENTO INTEGRAL: ☐ A.M.V.: ☒		FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 11 - 25		
	SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2				
NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO		CODIGO DE VIA: 7805		ELEMENTO: ☐	CALZADA: ☒
DATOS CRONOLOGICOS:		LOCALIZACIÓN:		DAÑOS PERSONALES:	
FECHA: D 21 M 10 A 25		P.R.: 22 + 0550		VICTIMAS 01	
HORA: H 14 M 00		LADO: LI ☒ LD ☐		HERIDOS GRAVES 00	
DIA SEMANA: MARTES				HERIDOS LEVES 01	
				MUERTOS 00	

RESEÑA FOTOGRÁFICA



SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE MANTENIMIENTO VIAL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01		PAGINA: 007 DE 007	
	TERRITORIAL: 15--	MAGDALENA	CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 044	
	CONCESION: ☐	MANTENIMIENTO INTEGRAL: ☐	A.M.V.: ☒	
SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2		FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 11 - 25		
NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO		CODIGO DE VIA: 7805	ELEMENTO: ☐	CALZADA: ☒
DATOS CRONOLÓGICOS:		LOCALIZACIÓN:	DAÑOS PERSONALES:	
FECHA: D 21 M 10 A 25		P.R.: 22 + 0550	VICTIMAS 01	
HORA: H 14 M 00		LADO: LI ☒ LD ☐	HERIDOS GRAVES 00	
DÍA SEMANA: MARTES			HERIDOS LEVES 01	
			MUERTOS 00	

RESEÑA DE PRENSA DE INTERNET



Noticias El Banco y la Region

14 min • 🌐

Vehículo particular se salió de la vía cerca al corregimiento los Negritos de El Banco, Magdalena, sólo daños materiales. Al parecer se habría averiado una de las llantas.



El Banco y la Región

 Enviar un regalo

LISTA DE CHEQUEO INFORMACIÓN ENTREGADA

ID	DESCRIPCIÓN	SI	NO	No. de folios	OBSERVACIÓN
1	Archivo 01 - Informe accidentalidad SIG	X		4	
2	Archivo 02-Complemento accidentalidad	X		7	
3	Copia escaneada informes policiales		X		
4	Copia escaneada otra documentación importante	X		1	MEDIO INFORMATIVO MEDIANTE INTERNET
5	Registro fotográfico completo	X		7	
6	Documento word - Informe accidentalidad	X		13	
7	Observaciones del administrador vial	X		1	



ADMINISTRADOR VIAL

FIRMA

ACCIONES AMV (para obtener información accidentalidad)	No. oficio enviado	No. Oficio Respuesta	INFORME TRÁNSITO POLICIA		
			SI	NO	FECHA
La información del accidente fue obtenido por la Administración Vial Grupo 2 supervisor de INVIAS que está a cargo del Instituto Nacional de Vías mediante el medio informativo de internet. El informe no aparece en los archivos de la Policía.	4	2		X	



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

ID	Territorial	Grupo AMV	Codigo	PR	Distancia	LADO	COORDENADAS MAGNA SIRGA LONG Y LATITUD	FECHA, ACC (dd/mm/aaaa)	H.OCURRE	H.LEV	CLASE ACC	No. VEHICULOS INVOLUCRADOS	CLASE VEHI	PLACAS	SERVICIO	GRAVEDAD	No. PERSONAS INVOLUCRADAS	SEXO		EDAD		CONDICION	EMPRESA	SECTOR	PUNTOS DE REFERENCIA	OBSTACULOS VISUALES	
			Via		PR (m)													F	M	F	M					PERMANENTES	TEMPORALES
1	15 - Magdalena	2	7805	22	550	Izquierdo	Izquierdo	21/10/2025	14:00		03 - Volcamiento	1	CAMPERO	CSK129	PARTICULAR	-	-	-	-	-	-						
																		-	-	-	-						

ID	Codigo	PR	μ	d	α	Velocidad
	Vía		Coeficiente de fricción	Distancia frenado	Pendiente de la vía	$V = \sqrt{2gd(\mu \cos \alpha \pm \sin \alpha)}$
1	7805	22+0550	-	-	-	-

Observaciones: La velocidad máxima en el sector es de 80 Km/h.



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

FOTOGRAFÍA DE LA ESCENA

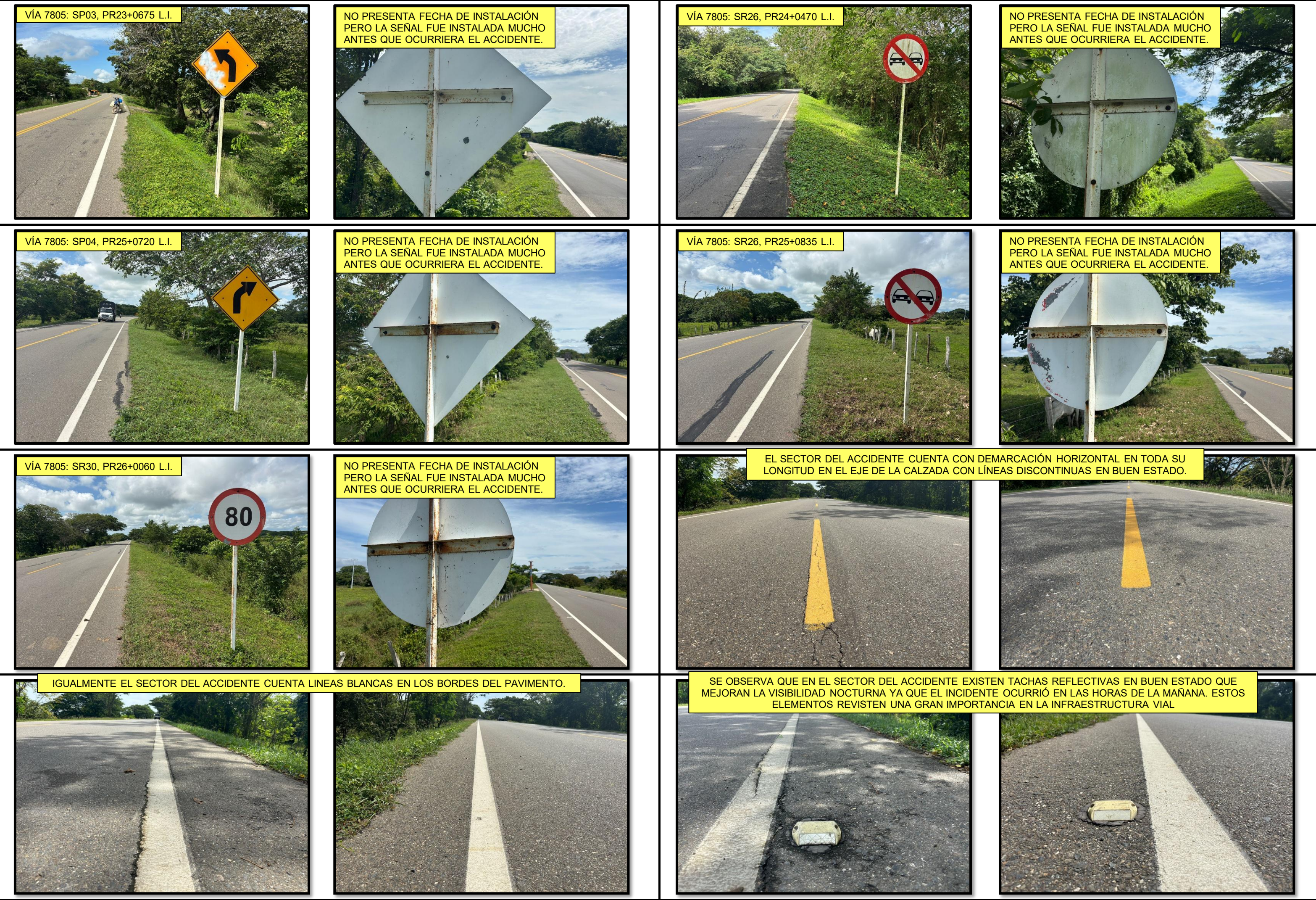
1. PLANO GENERAL



2. PLANO DE DETALLE



3. FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL (incluida la fecha de colocación)



4. FOTOGRAFÍAS DEL DETALLE DEL ACCIDENTE



6. OBSERVACIONES

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical, con demarcación horizontal, el sector también cuenta con tachas reflectivas que revisten gran importancia considerando que el accidente se presentó en horas de la tarde, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. En el sector existe una (1) señal de velocidad máxima tipo SR30 de “80 Km/h” que está ubicada a 3510 metros antes del incidente en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba el campero. Adicionalmente, existe una señal reglamentaria tipo SR26 de “no adelantar” ubicada a una distancia de 1920 metros antes del accidente. En el sector del accidente la máxima velocidad con la que deben transportarse los vehículos es de 80 Km/h como lo indica la señal vertical antes mencionada.

La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores para que puedan transitar de una forma segura.

El sector presenta una zona de carretera totalmente despejada que no afecta la transitabilidad de los vehículos. La superficie de rodadura se encuentra en buen estado.

Se observa espacio en ambos lados de la vía, con bermas y con sitios empujados con un ancho suficiente para que los vehículos puedan transitar con mayor seguridad sobre la calzada.

Se observa que en el sector del accidente existen tachas reflectivas en buen estado que mejoran la visibilidad nocturna considerando que el accidente ocurrió en las horas de la tarde. estos elementos revisten una gran importancia en la infraestructura vial.

Al no existir informe y croquis del incidente y por la información encontrada en la prensa de internet “Noticias El Banco y la Región” y con los testimonios de la cooperativa Cootrahiguera se puede deducir una (1) hipótesis del accidente, tal cual como lo manifiesta la prensa de internet, la causa posible del accidente es clara y enteramente responsabilidad del conductor del campero, la cual está codificada con el No. 201: “FALLAS EN LAS LLANTAS”.

De acuerdo a lo publicado en redes sociales por la cuenta en Facebook, “Noticias El Banco y La Región”, del cual no tuvieron conocimiento las autoridades policivas y de tránsito, el siniestro vial ocurrió el día martes veintiuno (21) de octubre de 2025, siendo la 02:00 de la tarde (aprox.), a la altura del PR22+0550 en la vía nacional 7805 que conduce del municipio de Guamal al municipio de El Banco, en el sector conocido como Los Negritos, perteneciente al municipio El Banco, en el lado izquierdo de la vía, en donde un VEHÍCULO clase CAMPERO, marca MITSUBISHI, referencia MONTERO, modelo sin identificar, color AZUL, placa CSK129, sin más datos. El vehículo en mención se transportaba en dirección El Banco hacia Guamal, en donde el conductor accidentado perdió el control del vehículo por fallas presentadas en una de las llantas del vehículo. El accidente ocurrió en horas de la tarde. Por las características del evento y de la vía se presume que el hecho que generó el “volcamiento” fue por culpa de unas de las llantas de dicho vehículo. Considerando que el sector del siniestro cuenta geométricamente con una recta considerable y con una buena visibilidad, no se puede descartar un exceso de velocidad a la permitida en el sector, lo cual habría permitido un mejor tiempo de reacción para prevenir el incidente.

Según los datos del siniestro, se evidencian daños materiales, un herido leve siendo el conductor del vehículo. No se registran causas atribuibles al estado del pavimento. Por las características del evento y de la vía, se presume que el hecho que generó el “volcamiento” fue por la causa codificada con el No. 201: “FALLAS EN LAS LLANTAS”, enteramente relacionada con la responsabilidad del conductor del campero.

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal, tachas y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, la causa posible tiene que ser enteramente responsabilidad del conductor del campero, sin descartar un exceso de velocidad al no maniobrar adecuadamente el vehículo considerando que a la hora de los hechos las condiciones climáticas eran “Normales”.

No fue posible consultar el reporte de la página del RUNT, para conocer el historial del conductor y del vehículo, debido a que no se cuenta con la identificación de los mismos para su consulta.


ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

OBSERVACIONES

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical, con demarcación horizontal, el sector también cuenta con tachas reflectivas que revisten gran importancia considerando que el accidente se presentó en horas de la tarde, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. En el sector existe una (1) señal de velocidad máxima tipo SR30 de “80 Km/h” que está ubicada a 3510 metros antes del incidente en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba el campero. Adicionalmente, existe una señal reglamentaria tipo SR26 de “no adelantar” ubicada a una distancia de 1920 metros antes del accidente. En el sector del accidente la máxima velocidad con la que deben transportarse los vehículos es de 80 Km/h como lo indica la señal vertical antes mencionada.

La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores para que puedan transitar de una forma segura.

El sector presenta una zona de carretera totalmente despejada que no afecta la transitabilidad de los vehículos. La superficie de rodadura se encuentra en buen estado.

Se observa espacio en ambos lados de la vía, con bermas y con sitios empedrados con un ancho suficiente para que los vehículos puedan transitar con mayor seguridad sobre la calzada.

Se observa que en el sector del accidente existen tachas reflectivas en buen estado que mejoran la visibilidad nocturna considerando que el accidente ocurrió en las horas de la tarde. Estos elementos revisten una gran importancia en la infraestructura vial.

Al no existir informe y croquis del incidente y por la información encontrada en la prensa de internet “Noticias El Banco y la Región” y con los testimonios de la cooperativa Cootrahigueron se puede deducir una (1) hipótesis del accidente, tal cual como lo manifiesta la prensa de internet, la causa posible del accidente es clara y enteramente responsabilidad del conductor del campero, la cual está codificada con el No. 201: “FALLAS EN LAS LLANTAS”.

De acuerdo a lo publicado en redes sociales por la cuenta en Facebook, “Noticias El Banco y La Región”, del cual no tuvieron conocimiento las autoridades policivas y de tránsito, el siniestro vial ocurrió el día martes veintiuno (21) de octubre de 2025, siendo la 02:00 de la tarde (aprox.), a la altura del PR22+0550 en la vía nacional 7805 que conduce del municipio de Guamal al municipio de El Banco, en el sector conocido como Los Negritos, perteneciente al municipio El Banco, en el lado izquierdo de la vía, en donde un VEHÍCULO clase CAMPERO, marca MITSUBISHI, referencia MONTERO, modelo sin identificar, color AZUL, placa CSK129, sin más datos. El vehículo en mención se transportaba en dirección El Banco hacia Guamal, en donde el conductor accidentado perdió el control del vehículo por fallas presentadas en una de las llantas del vehículo. El accidente ocurrió en horas de la tarde. Por las características del evento y de la vía se presume que el hecho que generó el “volcamiento” fue por culpa de unas de las llantas de dicho vehículo. Considerando que el sector del siniestro cuenta geométricamente con una recta considerable y con una buena visibilidad, no se puede descartar un exceso de velocidad a la permitida en el sector, lo cual habría permitido un mejor tiempo de reacción para prevenir el incidente.

Según los datos del siniestro, se evidencian daños materiales, un herido leve siendo el conductor del vehículo. No se registran causas atribuibles al estado del pavimento. Por las características del evento y de la vía, se presume que el hecho que generó el “volcamiento” fue por la causa codificada con el No. 201: “FALLAS EN LAS LLANTAS”, enteramente relacionada con la responsabilidad del conductor del campero.

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal, tachas y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, la causa posible tiene que ser enteramente responsabilidad del conductor del campero, sin descartar un exceso de velocidad al no maniobrar adecuadamente el vehículo considerando que a la hora de los hechos las condiciones climáticas eran “Normales”.

No fue posible consultar el reporte de la página del RUNT, para conocer el historial del conductor y del vehículo, debido a que no se cuenta con la identificación de los mismos para su consulta.



ADMINISTRADOR VIAL

FIRMA

VÍA 7805: GUAMAL - EL BANCO PR34+0520



2. Vía 7805: Guamal – El Banco. PR34+0520. Con muerto.

FORMATO DE LAS PRUEBAS MÍNIMAS QUE SON NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE INVIAS Y QUE EL ADMINISTRADOR VIAL DEBE TENER EN CUENTA DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VÍA 7805: Guamal – El Banco, PR34+0520. Con muerto.

PRUEBA	SI	NO	NO EXISTE
INFORME POLICIA		X	
CROQUIS-TRANSITO		X	
NECROPSIA		X	
DILIGENCIAS PENALES Y/O PENALES		X	
INCAPACIDAD MEDICINA LEGAL		X	
otros	Medio informativo de internet: "Noticias El Banco y La Región". "Planeta Radio 106.1 FM". "La Chiva Banqueña". "Los Sures Noticias". "Exprésate".		

C-PRUEBAS EN BIENES

PRUEBA	SI	NO	NO SE SABE
PROPIEDAD DE LOS BIENES		X	
AVALUO LEGALMENTE OBTENIDO		X	
FOTOS	X		
ACTAS DE VECINDAD		X	
TESTIMONIOS	INFORMACIÓN DE COMUNIDAD.		

CAUSAS GENERADORAS (ACCIÓN U OMISIÓN DE LA ENTIDAD) DEL PRESUNTO DAÑO
HUECO EN LA VÍA

SI	NO	OTROS
	X	

FALTA DE SEÑALIZACIÓN

SI	NO	OTROS
	X	

DERRUMBE-AVALANCHA

SI	NO	OTROS
	X	

FALTA DE BARANDAS Y OTROS

SI	NO	OTROS
	X	

PRUEBAS DE LAS CAUSAS GENERADORAS DEL PRESUNTO DAÑO

INFORME DEL ADMINISTRADOR VIAL

SI	NO	NO SE SABE
X		

INFORME TÉCNICO DEL DIRECTOR TERRITORIAL Y /O UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXISTÍA CONTRATISTA E INTERVENTOR EN LA VÍA AL MOMENTO DEL HECHO

SI	NO	NO SE SABE
X		

EXISTE INFORME TÉCNICO DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR RATIFICADO POR LA UNIDAD EJECUTORA

SI	NO	NO SE SABE
	X	

EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO EXTERNOS A INVIAS NO IMPUTABLE A NINGÚN ÁMBITO

SI	NO	NO SE SABE

ESTAN APORTANDO PRUEBA TÉCNICA PARA DEFENDER

SI	NO	NO SE SABE
INFORME DEL ADMINISTRADOR VIAL		

HECHO DE UN TERCERO

EL TERCERO ES AJENO A LAS PARTES

SI	NO	NO SE SABE

EXISTE UN VÍNCULO JURÍDICO ENTRE EL TERCERO E INVIAS

SI	NO	NO SE SABE

EL TERCERO ESTÁ OBLIGADO JURIDICAMENTE CON INVIAS (SON SOLIDARIOS) EJ, CONVENIO –CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, CESIONARIO.

SI	NO	NO SE SABE

EL HECHO DEL TERCERO SE PRODUJO POR CIRCUNSTANCIAS IMPREDECIBLES E IRRESISITIBLES

SI	NO	NO SE SABE

HECHO DE LA VICTIMA

EL HECHO QUE GENERÓ EL DAÑO FUE POR EXPOSICIÓN IMPRUDENTE DE LA VICTIMA

SI	NO	NO SE SABE
114 – “Embriaguez aparente”. 116 – “Exceso de velocidad”. Responsabilidad del conductor de la motocicleta.		

SE ESTA PROBANDO LO ANTERIOR

SI	NO	NO SE SABE

EXISTE CON CAUSALIDAD DEL HECHO DE LA VICTIMA EFICIENTE Y DETERMINANTE PARCIAL O TOTAL DE LA PRODUCCIÓN DEL DAÑO

SI	NO	NO SE SABE

TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES – ASEGURADORAS

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DEL CONTRATISTA Y /O INTERVENTOR Yo póliza Global de las vías

SI	NO	NO SE SABE

SE HA ANALIZADO LA VINCULACIÓN DE LA ASEGURADORA DE INVIAS

SI	NO	NO SE SABE

LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA

SE HA ANALIZADO EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DEL CONTRATISTA E INTERVENTOR y / o

SI	NO	NO SE SABE

CONFORMACIÓN DEL LITISCONSORCIO NECESARIO

SE HA ANALIZADO LA SOLICITUD DE VINCULAR A LOS ENTES TERRITORIALES O A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO, ESTÁN VINCULADAS TODAS LAS QUE DEBEN ESTAR

SI	NO	NO SE SABE

CÓDIGO DE HERMES: 750227.

Informe Policial de Accidentes Tránsito No.: La información del accidente fue obtenida directamente por la Administración Vial a través de los medios informativos de internet “Noticias El Banco y La Región”, “Planeta Radio 106.1 fm”, “La Chiva Banqueña”, “Los Sures Noticias”, “Exprésate” y por los comentarios suministrados por la comunidad que presenciaron al accidente. No hay informe policial, ya que el cuerpo del accidentado lo levantaron inmediatamente los familiares para trasladarlo a un centro asistencial, donde las autoridades competentes no encontraron nada en los hechos. Por tal

motivo, el siniestro vial no fue reportado por la autoridad competente a la Administración Vial Grupo 2 Magdalena. En este accidente se presentó un (1) muerto siendo el conductor de la motocicleta, igualmente se presentaron daños materiales. Se presentó una “choque” de una motocicleta que se dirigía en sentido El Banco hacia Guamal. El incidente ocurrió en horas de la noche. Los informativos de internet informan que encontraron una persona muerta por percance motociclistico sin conocer los detalles exactos de dicho incidente, donde las autoridades están a la investigación de los hechos.

El siniestro vial ocurrió el día sábado dieciocho (18) de octubre de 2025 a las 10:00 de la noche (aprox.), en la ruta nacional 7805 vía: Guamal – El Banco, en el paso por el sector conocido como el corregimiento de El Salto, perteneciente al Municipio de El Banco, a la altura del PR34+0520 lado izquierdo de la vía, en donde un vehículo clase motocicleta el conductor perdió el control para posteriormente salirse de la vía y chocar directamente con árbol y fallecer inmediatamente en el acto.

2.1. Descripción del Accidente y de las características de la vía.

El accidente ocurrió en el PR34+0520 lado izquierdo de la ruta nacional 7805: Guamal – El Banco, en el paso por el sector conocido como el corregimiento de El Salto, perteneciente al Municipio de El Banco, en donde una motocicleta se salió de la vía ya que el conductor perdió el control del vehículo por efectos del estado de alicoramiento para luego chocar directamente con un árbol y fallecer en el acto.

De acuerdo a lo publicado en redes sociales por las cuentas en Facebook manifiestan que encontraron una persona fallecida al lado de la carretera y las autoridades se encuentran investigando los hechos, además por los comentarios de la comunidad y de la cooperativa Cootrahigueron, contratista de INVIAS, que está encargada de manifestar cualquier eventualidad presentada en la vía, manifiestan que el accidentado se encontraba conduciendo en alto estado de embriaguez y no pudo controlar la conducción de la motocicleta para posteriormente salirse de la vía y chocar directamente con un árbol, el siniestro vial ocurrió el día sábado dieciocho (18) de octubre de 2025, siendo las 10:00 de la noche (aprox.), a la altura del PR34+0520 en la vía nacional 7805 que conduce del municipio Guamal al municipio de El Banco, en el paso por el sector conocido como el corregimiento de El Salto, perteneciente al Municipio de El Banco, en el lado izquierdo de la vía, en donde un VEHÍCULO tipo MOTOCICLETA, marca AKT, línea NKD, color NEGRO, placa ZUE14E, sin más datos y conductor de nombre JOSÉ MANUEL RUIZ ROCHA de 30 años de edad, conocido particularmente como “PATICO”, residente del barrio Villa Natalia, perteneciente al municipio de El Banco, Magdalena, el vehículo en mención se transportaba en dirección El Banco hacia Guamal. Por las características del evento y de la vía se presume que el hecho que generó la clase de accidente “choque” fue por que

el conductor se transportaba en estado de alicoramiento. Considerando que el sector del siniestro cuenta geoméricamente con una curva izquierda considerable y con una buena visibilidad, no se puede descartar un exceso de velocidad ya que el accidente ocurrió en horas de la noche, lo cual habría permitido un mejor tiempo de reacción para prevenir el incidente.

Al no existir informe y croquis del incidente y por la información encontrada en las prensas de internet y con los testimonios de la comunidad y de la cooperativa Cootrahigueron se puede deducir dos hipótesis del accidente, ya que el incidente se presentó por que el conductor de la motocicleta se transportaba el alto estado de embriaguez y en altas velocidades, las causas posibles del accidente son clara y enteramente responsabilidad del conductor de la motocicleta, las cuales están codificadas con el No. 114: “EMBRIAGUEZ APARENTE” y con el No. 116: “EXCESO DE VELOCIDAD”.

Las condiciones meteorológicas en el momento del accidente eran normales con tiempo seco.

- Terreno: Plano.
- Sección típica de la vía: Terraplén.
- Geometría de la vía: curva izquierda.
- Estado de la superficie: Seca y Limpia.
- Clase de accidente: Choque.
- Causas posibles: 114: “Embriaguez aparente” y 116: “Exceso de velocidad”.
- Elementos involucrados: Motocicleta, árbol.

El accidente se produjo en horas de la noche, encontrando la superficie de la calzada seca (pavimento asfáltico en buen estado). El sector del accidente cuenta con buena señalización vertical, buena demarcación horizontal. No existen huecos ni ningún otro tipo de daños en el pavimento. Se observa el sector de la zona de carretera totalmente despejado, señales verticales de tránsito totalmente despejadas; no se observan obstáculos laterales que afecten la transitabilidad y seguridad vial.

En el inventario de señales verticales existe una (1) señal preventiva de zona de peatones, la cual está ubicada a 460 metros antes del incidente en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba el conductor de la motocicleta. A continuación, se presenta la relación de señales verticales localizadas en el lado izquierdo de la vía.

2.2. Señalización Vertical y su registro fotográfico:

El sector del accidente cuenta con las siguientes señales verticales ubicada en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba la motocicleta:

- ZONA DE PEATONES SP-46, ubicada en el PR34+0980 lado izquierdo de la vía, no presenta fecha de instalación, pero la señal fue instalada mucho antes que ocurriera el accidente.



La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores sobre la velocidad con la que deben circular en la zona y la prevención que deben tener.

2.3. Demarcación Horizontal y su registro fotográfico:

El sector del accidente cuenta con demarcación horizontal en buen estado en toda su longitud, en el eje de la calzada con líneas continuas, significativa de prohibición de adelantamiento en ambos sentidos, líneas en los bordes de pavimento de color blanco, según se observa a continuación:





2.4. Medio informativo a través de Internet.



Noticias El Banco y la Region



34 min •

**Un fallecido en caso
de tránsito, llegando a
El Saltó, vía El Banco -
Guamal.
En desarrollo...**

**Planeta Radio 106.1 fm**

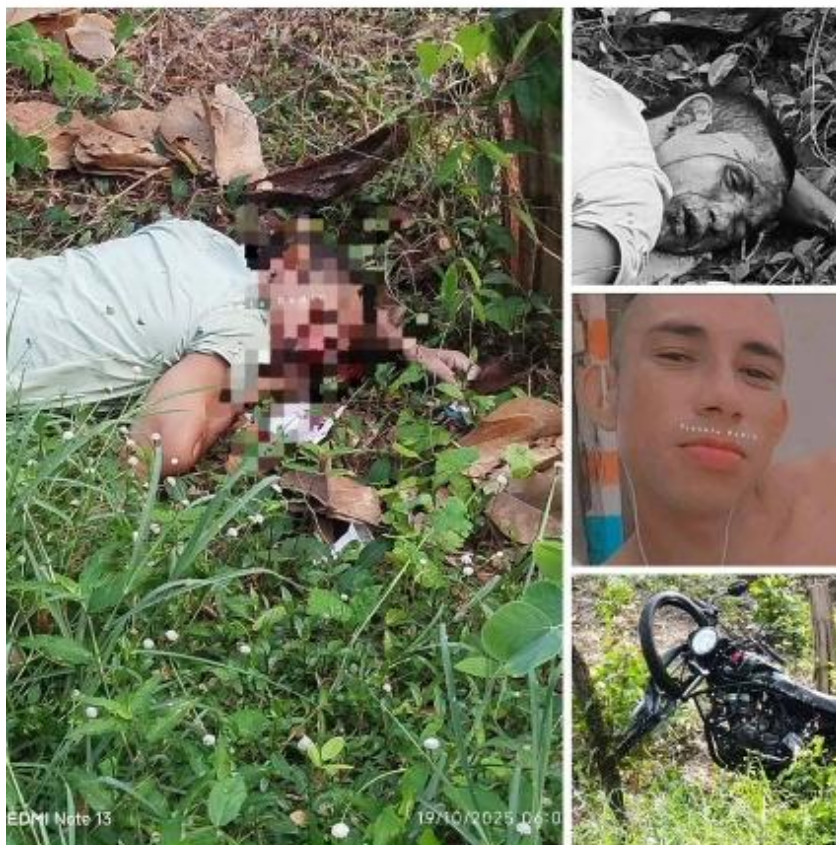
4 h · 🌐

Encuentran a una persona muerta en percance motociclista en la salida de El Banco hacia Guamal, Magdalena, en cercanías a la vereda El Salto.

Al amanecer de hoy domingo 19 de octubre, transeúntes avistaron un cuerpo tendido a un lado de la vía Transversal de Las Américas en el tramo El Banco - Guamal, a la altura de la vereda El Salto, muy cerca se encontraban los restos de una motocicleta de marca NKD de color negro, en lo que al parecer sería la escena de un accidente vial.

Al acercarse notaron que la persona ya no mostraba signos vitales, esta fue identificada como José Manuel Ruz Rocha de 30 años de edad y conocido como "Patito", residente del barrio Villa Natalia de El Banco, Magdalena.

En desarrollo





Noticias de El Banco

Jose Manuel Rut Rocha de 30 años conocido como "Patico" y residente del barrio Villa Natalia es el hombre que perdió la vía en aparente accidente de tránsito en la vía El Banco - Guamal sobre el corregimiento de El Salto. A un se desconoce las causas ni la hora exacta del supuesto siniestro vial.

En desarrollo





#ATENCION 🚨 Tragedia en la vía El Banco–Guamal: muere joven conocido como “Patico” en aparente accidente de tránsito

Un hombre identificado como José Manuel Rut Rocha, de 30 años y conocido cariñosamente como “Patico”, perdió la vida en un aparente accidente de tránsito ocurrido en la vía El Banco – Guamal, a la altura del corregimiento de El Salto, jurisdicción de El Banco, Magdalena.

Rut Rocha, residente del barrio Villa Natalia, fue hallado sin signos vitales en el lugar de los hechos. Hasta el momento, las causas del siniestro vial son materia de investigación por parte de las autoridades competentes, que buscan establecer qué originó esta nueva tragedia en las carreteras del sur del Magdalena.

#ElBancoMagdalena





Noticias El Banco y la Region

25 min •

#SUCESO Vial en la Vía El Banco - Guamal

Se confirma el fallecimiento de José Manuel Rut Rocha, de 30 años, residente del barrio Villa Natalia y conocido como "Patico".

El suceso ocurrió en la vía que conecta El Banco con Guamal, a la altura del corregimiento El Salto. Las circunstancias exactas y la hora precisa del incidente aún están bajo investigación por parte de las autoridades competentes.

La comunidad lamenta este suceso y extiende sus condolencias a sus seres queridos.

Información en desarrollo.



<  **Exprésate**
1 h · 

Posible hallazgo de una persona sin vida en la vía El Banco – El Salto

En las primeras horas de este domingo, se reportó el hallazgo de una persona aparentemente sin signos vitales en la vía que conduce del municipio de El Banco hacia El Salto, en el departamento del Magdalena.

De acuerdo con la información preliminar difundida por Planeta Radio, las autoridades locales fueron alertadas por residentes de la zona y se encuentran desplazándose al lugar de los hechos para verificar la situación y adelantar las labores correspondientes de investigación.

Hasta el momento no se ha confirmado la identidad de la persona ni las circunstancias que rodean el caso. Las autoridades hacen un llamado a la comunidad a conservar la calma y evitar difundir versiones no oficiales mientras se realiza el levantamiento de la información.

Noticia en desarrollo...

 Fuente: Planeta Radio





Noticias El Banco y la Region

22 min · 🌐



Un masculino falleció en accidente de tránsito en la vía El Banco - Guamal entre el Saltó y Villa Natalia, de momento se desconoce la identidad.



2.5. Conclusiones.

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical, con demarcación horizontal, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. En el sector existe una (1) señal preventiva de zona de peatones, la cual está ubicada a 460 metros antes del incidente en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba el conductor de la motocicleta.

La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores para que puedan transitar de una forma segura.

El sector presenta una zona de carretera totalmente despejada que no afecta la transitabilidad de los vehículos. La superficie de rodadura se encuentra en buen estado.



En el sector en donde ocurrió el accidente se observa espacio en ambos lados de la vía, con sitios empedrados con un ancho suficiente para que los vehículos puedan transitar con mayor seguridad sobre la calzada.





Al no existir informe y croquis del incidente y por la información encontrada en las prensas de internet y con los testimonios de la comunidad y de la cooperativa Cootrahigueron se puede deducir dos hipótesis del accidente, ya que el incidente se presentó por que el conductor de la motocicleta se transportaba el alto estado de embriaguez y en altas velocidades, las causas posibles del accidente son clara y enteramente responsabilidad del conductor de la motocicleta, las cuales están codificadas con el No. 114: “EMBRIAGUEZ APARENTE” y con el No. 116: “EXCESO DE VELOCIDAD”.

De acuerdo a lo publicado en redes sociales por las cuentas en Facebook manifiestan que encontraron una persona fallecida al lado de la carretera y las autoridades se encuentran investigando los hechos, además por los comentarios de la comunidad y de la cooperativa Cootrahigueron, contratista de INVIAS, que está encargada de manifestar cualquier eventualidad presentada en la vía, manifiestan que el accidentado se encontraba conduciendo en alto estado de embriaguez y no pudo controlar la conducción de la motocicleta para posteriormente salirse de la vía y chocar directamente con un árbol, el siniestro vial ocurrió el día sábado dieciocho (18) de octubre de 2025, siendo las 10:00 de la noche (aprox.), a la altura del PR34+0520 en la vía nacional 7805 que conduce del municipio Guamal al municipio de El Banco, en el paso por el sector conocido como el corregimiento de El Salto, perteneciente al Municipio de El Banco, en el lado izquierdo de la vía, en donde un VEHÍCULO tipo MOTOCICLETA, marca AKT, línea NKD, color NEGRO, placa ZUE14E, sin más datos y conductor de nombre JOSÉ MANUEL RUIZ ROCHA de 30 años de edad, conocido particularmente como “PATICO”, residente del barrio Villa Natalia, perteneciente al municipio de El Banco, Magdalena, el vehículo en mención se transportaba en dirección El Banco hacia Guamal. Por las características del evento y de la vía se presume que el hecho que generó la clase de accidente “choque” fue por que el conductor se transportaba en estado de alicoramiento. Considerando que el sector del siniestro cuenta geométricamente con una curva izquierda considerable y con una buena visibilidad, no se puede descartar un exceso de velocidad ya que el accidente ocurrió en horas de la noche, lo cual habría permitido un mejor tiempo de reacción para prevenir el incidente.

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, la causa posible tiene que ser enteramente responsabilidad del conductor de la motocicleta, sin descartar un exceso de velocidad o invasión de carril contrario al no maniobrar adecuadamente el vehículo considerando que a la hora de los hechos las condiciones climáticas eran “normales”.



No fue posible consultar el reporte de la página del RUNT, para conocer el historial del conductor y del vehículo, debido a que no se cuenta con la identificación de los mismos para su consulta.

ANEXOS



SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE MANTENIMIENTO VIAL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01 TERRITORIAL: 1 5 -- MAGDALENA CONCESION: MANTENIMIENTO INTEGRAL: A.M.V.: X SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2		PAGINA: 0 0 1 DE 0 0 8 CODIGO: DT - AMV - 1 5 - 0 2 - 0 4 5 FECHA DE ELABORACIÓN: 2 7 - 1 1 - 2 5			
NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO		CODIGO DE VIA: 7 8 0 5		ELEMENTO: CALZADA: X			
DATOS CRONOLOGICOS: FECHA: D 1 8 M 1 0 A 2 5 HORA: H 2 2 M 0 0 DIA SEMANA: S A B A D O		LOCALIZACIÓN: P.R.: 3 4 + 0 5 2 0 LADO: LI X LD		DAÑOS PERSONALES: VICTIMAS 0 1 HERIDOS GRAVES 0 0 HERIDOS LEVES 0 0 MUERTOS 0 1			
PROCEDENCIA DE LOS DATOS: 01 EL LUGAR DEL ACCIDENTE: 02 DOCUMENTACION POLICIAL: 03 TESTIGOS: 04 X OTROS: PRENSAS DE INTERNET		TOMA DE DATOS: REALIZADO POR: LUIS ROBERTO BEDOYA HERNANDEZ REVISADO POR: NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ		CONDICIONES METEOROLOGICAS: 01 LLUVIA 02 NIEBLA 03 SOL 04 X OTROS: NORMAL			
TERRENO: 01 X PLANO 02 ONDULADO 03 MONTAÑOSO 04 ESCARPADO		SECCION TIPICA: 01 X TERRAPLEN 02 MEDIA LADERA IZQUIERDA 03 MEDIA LADERA DERECHA 04 CAJON		GEOMETRIA: 01 X CURVA IZQUIERDA 02 CURVA DERECHA 03 RECTA		ESTADO SUPERFICIE: 01 X SECA Y LIMPIA 02 MOJADA 03 HELADA 04 BARRO 05 GRAVA SUELTA 06 ACEITE 07 OTROS	
CLASE DE ACCIDENTE (CA) 01 X CHOQUE 02 ATROPELLO 03 VOLCAMIENTO 04 CAIDA OCUPANTE 05 INCENDIO 06 SALIDA DE LA VIA SIN VOLCARSE 08 CAIDA DE CARGA							
CAUSA POSIBLE (CP) 90 TRANSPORTAR OTRA PERSONA O COSAS. 91 NO CONDUCIR A HORCAJADAS. 92 NO SUJETAR LOS MANUBRIOS. 93 TRANSITAR DISTANTE DE LA ACERA U ORILLA DE LA CALZADA. 94 CIRCULAR POR CALZADAS O CARRILES DESTINADOS A BUSES Y BUSETAS. 95 TRANSITAR UNO AL LADO DEL OTRO. 96 SUJETARSE A OTRO VEHICULO 97 TRANSITAR POR VIAS PROHIBIDAS 98 TRANSITAR ENTRE VEHICULOS. 99 NO HACER USO DE SEÑALES REFLECTIVAS O LUMINOSAS 101 ADELANTAR EN CURVA O EN PENDIENTE. 102 ADELANTAR POR LA DERECHA. 103 ADELANTAR CERRANDO. 104 ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DE SENTIDO CONTRARIO. 105 ADELANTAR EN ZONA PROHIBIDA. 106 ADELANTAR INVADIENDO CARRIL DEL MISMO SENTIDO EN ZIGZAG. 107 APROVISIONAMIENTO INDEBIDO. 108 CARGA SOBRESALIENTE SIN SEÑALES. 109 DEFECTOS FISICOS Y PSÍQUICOS. 110 EXCESO EN HORAS DE CONDUCCIÓN. 111 DEJAR OBSTÁCULO EN LA VÍA. 112 DESOBEDECER LAS SEÑALES O NORMAS DE TRÁNSITO. 113 DESOBEDECER AL AGENTE. 114 X EMBRIAGUEZ APARENTE. 115 EMBRIAGUEZ O SUSTANCIAS ALUCINÓGENAS. 116 X EXCESO DE VELOCIDAD. 117 EXPLOSIVOS O SIMILARES CON PASAJEROS. 118 FALTA DE MANTENIMIENTO MECÁNICO. 119 FRENAR BRUSCAMENTE. 120 PASAJEROS OBSTRUYENDO EL CONDUCTOR O SOBRECUP.O. 121 NO MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD. 122 GIRAR BRUSCAMENTE. 123 NO RESPETAR PRELACIÓN DE INTERSECCIONES O GIROS. 124 NO CAMBIAR LUCES. 125 ESTACIONAR SIN SEGURIDAD. 126 FALTA DE PREVENCIÓN ANTE ANIMALES EN LA VÍA. 127 TRANSITAR EN CONTRAVÍA. 128 RECOGER O DEJAR PASAJEROS SOBRE LA CALZADA. 129 TRANSPORTAR PASAJEROS EN LA PARTE EXTERIOR. 130 TRANSITAR SIN LUCES. 131 SALIRSE DE LA CALZADA. 132 NO RESPETAR PRELACIÓN. 133 SUBIRSE AL ANDÉN O VÍAS PEATONALES. 134 REVERSO IMPRUDENTE. 135 REMOLQUE SIN PRECAUCIÓN. 136 INCENDIO POR REPARACIÓN INDEBIDA. 137 FALTA DE SEÑALES EN VEHÍCULO VARADO. 138 FALTA DE PRECAUCIÓN POR NIEBLA, LLUVIA O HUMO. 139 IMPERICIA EN EL MANEJO. 140 TRANSITAR SIN LOS DISPOSITIVOS LUMINOSOS DE DETENCIÓN. 141 VEHÍCULO MAL ESTACIONADO. 142 SEMÁFORO EN ROJO. 143 PONER EN MARCHA VEHÍCULO SIN PRECAUCIONES. 144 CARGA SOBRESALIENTE SIN AUTORIZACIÓN. 145 ARRANCAR SIN PRECAUCIÓN. 146 REALIZAR GIRO EN "U" 147 CONDUCIR VEHÍCULO SIN ADAPTACIONES. 148 EXCESO DE PESO. 149 REPARAR VEHÍCULO EN VÍA PÚBLICA. 150 IMPARTIR ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA SIN AUTORIZACIÓN. 151 TRANSPORTE DE CARGA SIN SEGURIDAD. 152 DEJAR O RECOGER PASAJEROS EN SITIOS NO DEMARCADOS. 153 NO PORTAR ESPEJOS. 154 TRANSITAR CON LAS PUERTAS ABIERTAS. 155 CARGUE O DESCARGUE EN HORAS O SITIOS PROHIBIDOS. 156 TRANSPORTAR PASAJEROS EN VEHÍCULOS DE CARGA. 157 OTRA: 201 FALLAS EN LAS LLANTAS. 202 FALLAS EN LOS FRENOS. 203 FALLA EN LA DIRECCIÓN. 204 FALLAS EN LAS LUCES DIRECCIONALES. 205 FALLAS EN LAS LUCES DE LOS FRENOS. 206 FALLAS EN LAS LUCES DELANTERAS. 207 FALLAS EN LAS LUCES POSTERIORES. 208 FALLAS EN EL PITO. 209 FALLAS EN EL EXHOSTO, GASES EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO. 210 FALLAS EN EL LIMPIA BRISAS. 211 FALLAS EN EL SISTEMA ELÉCTRICO. 212 FALLAS EN LAS PUERTAS. 213 AUSENCIA O DEFICIENCIA DE ESPEJOS RETROVISORES. 214 VIDRIOS EN MAL ESTADO. 215 FALLAS EN AJUSTE DE CAPÓ. 216 TANQUE DE COMBUSTIBLE MAL UBICADO. 217 OTRA. 301 AUSENCIA TOTAL O PARCIAL DE SEÑALES. 302 AUSENCIA O DEFICIENCIA EN DEMARCACIÓN. 303 SUPERFICIE LISA. 304 SUPERFICIE HÚMEDA. 305 OBSTÁCULOS EN LA VÍA. 306 HUECOS. 307 DEJAR O MOVILIZAR SEMOVIENTES EN LA VÍA. 308 OTRAS. 401 PASAR SEMÁFORO EN ROJO. 402 SALIR POR DELANTE DE UN VEHÍCULO. 403 TRANSITAR POR SU DERECHA EN VÍAS RURALES. 404 TRANSITAR POR LA CALZADA. 405 JUGAR EN LA VÍA. 406 CRUZAR EN DIAGONAL. 407 PARARSE SOBRE LA CALZADA. 408 CRUZAR EN CURVA. 409 CRUZAR SIN OBSERVAR. 410 CRUZAR EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ 411 OTRAS. 501 VIAJAR COLGADO O EN LOS ESTRIBOS. 502 DESCENDER O SUBIR DE VEHÍCULO EN MARCHA. 503 PASAJERO EMBRIAGADO. 504 VIAJAR A LA IZQUIERDA DEL CONDUCTOR. 505 NIÑOS EN ASIENTO DELANTERO. 506 OTRA.							
ELEMENTOS INVOLUCRADOS (TV) 01 AUTOMOVIL 02 BUS 03 BUSETA 04 CAMION 05 CAMIONETA 06 CAMPERO 07 MICROBUS 08 VEHIC. ARTICULADO 09 VOLQUETA 10 X MOTOCICLETA 11 MAQUINARIA 12 TRACCION ANIMAL 13 BICICLETA 15 NO IDENTIFICADO 16 TREN 17 SEMOVIENTE 18 MURO 19 POSTE 20 X ARBOL 21 BARANDA 22 SEMAFORO 23 INMUEBLE 24 HIDRANTE 25 VALLA-SEÑAL 26 TARIMA - CASETA 27 VEHIC-ESTACION.							
SEÑALIZACION VERTICAL: PR : 3 4 + 0 9 8 0 LADO: I X D TIPO: S P CODIGO: 4 6		SEÑALIZACION HORIZONTAL: 01 03 02 04 X 05 NO EXISTE					
COMENTARIOS: La policía no ejecutó el croquis del accidente, razón por la cual no existe el correspondiente, levantamiento del occiso, de igual forma por información de la comunidad el fallecido estaba al parecer en estado de alicoramiento. La vía se encuentra en buen estado su calzada, teniendo en cuenta que a finales del año pasado el Consorcio BMC del Contrato No. 2257 de 2021 adelanto actividades de rehabilitación en este sector. En este Sector la señalización vertical está a 150 metros del lugar del accidente.		DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA: * FOTOGRAFIAS DEL SECTOR * FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL EXISTENTE. * NO HAY INFORME POLICIAL * NO SE ADJUNTA NI RUNT NI SIMIT DEL CONDUCTOR DE LA MOTOCICLETA YA QUE ESTÁ INFORMACIÓN FUE OBTENIDA POR LA ADMINISTRACIÓN VIAL MEDIANTE LAS INFORMACIONES SUMINISTRADAS POR LA PRENSA DE INTERNET. * PRENSA INTERNET: "PLANETA RADIO 106,1 FM" * PRENSA INTERNET: "LA CHIVA BANQUEÑA" * PRENSA INTERNET: "LOS SURES NOTICIAS" * PRENSA INTERNET: "NOTICIAS EL BANCO Y LA REGIÓN" * PRENSA INTERNET: "EXPRESATE"					

SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORESDE MANTENIMIENTO VIAL		REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01		PAGINA: 0 0 2 DE 0 0 8	
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		TERRITORIAL: 1 5 -- MAGDALENA		CODIGO: DT - AMV - 1 5 - 0 2 - 0 4 5	
		CONCESION: ☐ MANTENIMIENTO INTEGRAL: ☐ A.M.V.: ☒		FECHA DE ELABORACIÓN: 2 7 - 1 1 - 2 5	
SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2					
NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO		CODIGO DE VIA: 7 8 0 5		ELEMENTO: CALZADA: ☒	
DATOS CRONOLOGICOS:		LOCALIZACIÓN:		DAÑOS PERSONALES:	
FECHA: D 1 8 M 1 0 A 2 5		P.R.: 3 4 + 0 5 2 0		VICTIMAS 0 1	
HORA: H 2 2 M 0 0				HERIDOS GRAVES 0 0	
DIA SEMANA: S A B A D O		LADO: LI ☒ LD ☐		HERIDOS LEVES 0 0	
				MUERTOS 0 1	

RESEÑA FOTOGRÁFICA

SENTIDO DE LA VÍA: GUAMAL - EL BANCO



SENTIDO DE LA VÍA: EL BANCO - GUAMAL



SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE MANTENIMIENTO VIAL		REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01		PAGINA: 003 DE 008	
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		TERRITORIAL: 15-- MAGDALENA		CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 045	
		CONCESION: ☐ MANTENIMIENTO INTEGRAL: ☐ A.M.V.: ☒		FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 11 - 25	
SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2					
NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO		CODIGO DE VIA: 7805		ELEMENTO: ☐ CALZADA: ☒	
DATOS CRONOLOGICOS:		LOCALIZACIÓN:		DAÑOS PERSONALES:	
FECHA: D 18 M 10 A 25		P.R.: 34 + 0520		VICTIMAS 01	
HORA: H 22 M 00				HERIDOS GRAVES 00	
DIA SEMANA: S A B A D O		LADO: LI ☒ LD ☐		HERIDOS LEVES 00	
				MUERTOS 01	
RESEÑA FOTOGRÁFICA					
SEÑALES VERTICALES UBICADAS EN EL LADO IZQUIERDO DE LA VÍA SENTIDO EN QUE SE TRANSPORTABA LA MOTOCICLETA Y DEMARCACIÓN HORIZONTAL					
					
		VÍA 7805: SP46, PR34+0980 L.I.			
		NO SE LOGRA VISUALIZAR LA FECHA DE INSTALACION DE LA SEÑAL, PERO ESTA EN EL SITIO MUCHO ANTES DEL ACCIDENTE.			
EL SECTOR DEL ACCIDENTE CUENTA CON DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN TODA SU LONGITUD EN EL EJE DE LA CALZADA CON LÍNEAS CONTINUAS EN BUEN ESTADO, SIGNIFICATIVA DE PROHIBICIÓN DE ADELANTAMIENTO EN AMBOS SENTIDOS					
					
IGUALMENTE EL SECTOR DEL ACCIDENTE CUENTA CON LINEAS BLANCAS EN LOS BORDES DEL PAVIMENTO.					
					

<div>SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE MANTENIMIENTO VIAL</div> <div>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</div>	<div>REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01</div> <div>TERRITORIAL: 15--MAGDALENA</div> <div>CONCESION: MANTENIMIENTO INTEGRAL: A.M.V.: X</div> <div>SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2</div>	<div>PAGINA: 004 DE 008</div> <div>CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 045</div> <div>FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 11 - 25</div>
<div>NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO</div> <div>CODIGO DE VIA: 7805</div> <div>ELEMENTO: </div> <div>CALZADA: X</div>		
<div>DATOS CRONOLOGICOS:</div> <div>FECHA: D 18 M 10 A 25</div> <div>HORA: H 22 M 00</div> <div>DIA SEMANA: SABADO 0</div> <div>LOCALIZACIÓN:</div> <div>P.R.: 34 + 0520</div> <div>LADO: LI X LD </div> <div>DAÑOS PERSONALES:</div> <div>VICTIMAS 01</div> <div>HERIDOS GRAVES 00</div> <div>HERIDOS LEVES 00</div> <div>MUERTOS 01</div>		
<div>RESEÑA FOTOGRÁFICA</div> <div>SE OBSERVA ESPACIO EN AMBOS LADOS DE LA VÍA, CON BERMAS Y CON UN ANCHO SUFICIENTE PARA QUE LOS VEHÍCULOS PUEDAN TRANSITAR CON MAYOR SEGURIDAD SOBRE LA CALZADA.</div> <div></div>		

<div>SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE MANTENIMIENTO VIAL</div> <div>INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</div>	<div>REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01</div> <div>TERRITORIAL: 15--MAGDALENA</div> <div>CONCESION: MANTENIMIENTO INTEGRAL: A.M.V.: X</div> <div>SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2</div>	<div>PAGINA: 005 DE 008</div> <div>CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 045</div> <div>FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 11 - 25</div>
<div>NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO</div> <div>CODIGO DE VIA: 7805</div> <div>ELEMENTO: CALZADA: X</div>		
<div>DATOS CRONOLOGICOS:</div> <div>FECHA: D 18 M 10 A 25</div> <div>HORA: H 22 M 00</div> <div>DIA SEMANA: S A B A D O 0</div> <div>LOCALIZACIÓN:</div> <div>P.R.: 34 + 0520</div> <div>LADO: LI X LD</div> <div>DAÑOS PERSONALES:</div> <div>VICTIMAS 01</div> <div>HERIDOS GRAVES 00</div> <div>HERIDOS LEVES 00</div> <div>MUERTOS 01</div>		
<div>RESEÑA DE PRENSA DE INTERNET</div> <div><div><div><div>Planeta Radio 106.1 fm</div><div>4 h ·</div></div><div>Encuentran a una persona muerta en percance motociclistico en la salida de El Banco hacia Guamal, Magdalena, en cercanías a la vereda El Salto.</div><div>Al amanecer de hoy domingo 19 de octubre, transeúntes avistaron un cuerpo tendido a un lado de la vía Transversal de Las Américas en el tramo El Banco - Guamal, a la altura de la vereda El Salto, muy cerca se encontraban los restos de una motocicleta de marca NKD de color negro, en lo que al parecer sería la escena de un accidente vial.</div><div>Al acercarse notaron que la persona ya no mostraba signos vitales, esta fue identificada como José Manuel Ruz Rocha de 30 años de edad y conocido como "Patico", residente del barrio Villa Natalia de El Banco, Magdalena.</div><div>En desarrollo</div><div><div></div><div>EDMI Note 1319/10/2025 06:0</div></div></div></div>		

<div>SISTEMA DE CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE MANTENIMIENTO VIAL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS</div>	<div>REGISTRO DE ACCIDENTES ACC-01</div> <div>TERRITORIAL: 15--MAGDALENA</div> <div>CONCESION: ☐ MANTENIMIENTO INTEGRAL: ☐ A.M.V.: ☒</div> <div>SECTOR ADMINISTRACIÓN VIAL NRO: 2</div>	<div>PAGINA: 008 DE 008</div> <div>CODIGO: DT - AMV - 15 - 02 - 045</div> <div>FECHA DE ELABORACIÓN: 27 - 11 - 25</div>
<div>NOMBRE DEL SECTOR: GUAMAL - EL BANCO</div> <div>CODIGO DE VIA: 7805</div> <div>ELEMENTO: ☐</div> <div>CALZADA: ☒</div>		
<div>DATOS CRONOLOGICOS:</div> <div>FECHA: D 18 M 10 A 25</div> <div>HORA: H 22 M 00</div> <div>DIA SEMANA: S A B A D O 0</div> <div>LOCALIZACIÓN:</div> <div>P.R.: 34 + 0520</div> <div>LADO: LI ☒ LD ☐</div> <div>DAÑOS PERSONALES:</div> <div>VICTIMAS 01</div> <div>HERIDOS GRAVES 00</div> <div>HERIDOS LEVES 00</div> <div>MUERTOS 01</div>		
<div>RESEÑA DE PRENSA DE INTERNET</div> <div><div><div></div><div><div>Noticias El Banco y la Region</div><div>25 min · 🌐</div></div><div><div>#SUCESO</div><div>Vial en la Vía El Banco - Guamal</div></div><div><div>Se confirma el fallecimiento de José Manuel Rut Rocha, de 30 años, residente del barrio Villa Natalia y conocido como "Patico".</div><div>El suceso ocurrió en la vía que conecta El Banco con Guamal, a la altura del corregimiento El Salto. Las circunstancias exactas y la hora precisa del incidente aún están bajo investigación por parte de las autoridades competentes.</div><div>La comunidad lamenta este suceso y extiende sus condolencias a sus seres queridos.</div><div>Información en desarrollo.</div></div><div></div></div></div>		

LISTA DE CHEQUEO INFORMACIÓN ENTREGADA

ID	DESCRIPCIÓN	SI	NO	No. de folios	OBSERVACIÓN
1	Archivo 01 - Informe accidentalidad SIG	X		4	
2	Archivo 02-Complemento accidentalidad	X		7	
3	Copia escaneada informes policiales		X		
4	Copia escaneada otra documentación importante	X		7	MEDIOS INFORMATIVOS MEDIANTE INTERNET
5	Registro fotográfico completo	X		8	
6	Documento word - Informe accidentalidad	X		16	
7	Observaciones del administrador vial	X		1	



ADMINISTRADOR VIAL

FIRMA

ACCIONES AMV (para obtener información accidentalidad)	No. oficio enviado	No. Oficio Respuesta	INFORME TRÁNSITO POLICIA		
			SI	NO	FECHA
La información del accidente fue obtenido por la Administración Vial Grupo 2 supervisor de INVIAS que está a cargo del Instituto Nacional de Vías mediante el medio informativo de internet y por los comentarios de la comunidas y la cooperativa COOTRAHIGUERON. El informe no aparece en los archivos de la Policía.	4	2		X	



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

ID	Territorial	Grupo AMV	Codigo	PR	Distancia	LADO	COORDENADAS MAGNA SIRGA LONG Y LATITUD	FECHA, ACC (dd/mm/aaaa)	H.OCURRE	H.LEV	CLASE ACC	No. VEHICULOS INVOLUCRADOS	CLASE VEHI	PLACAS	SERVICIO	GRAVEDAD	No. PERSONAS INVOLUCRADAS	SEXO		EDAD		CONDICION	EMPRESA	SECTOR	PUNTOS DE REFERENCIA	OBSTACULOS VISUALES	
			Via		PR (m)													F	M	F	M					PERMANENTES	TEMPORALES
2	15 - Magdalena	2	7805	34	520	Izquierdo	Izquierdo	18/10/2025	22:00		01 - Choque	1	MOTOCICLETA	ZUE14E	PARTICULAR	MUERTO	-	-	X	-	30						
													ÁRBOL	-				-	-	-	-						

ID	Codigo	PR	μ	d	α	Velocidad
	Vía		Coeficiente de fricción	Distancia frenado	Pendiente de la vía	$V = \sqrt{2gd(\mu \cos \alpha \pm \sin \alpha)}$
2	7805	34+0520	-	-	-	-

Observaciones: La velocidad máxima en el sector es de 60 Km/h.



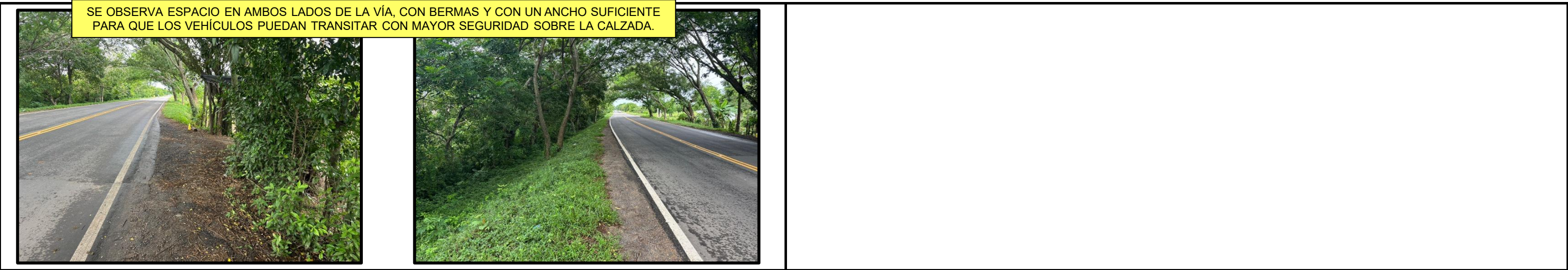
ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

FOTOGRAFÍA DE LA ESCENA

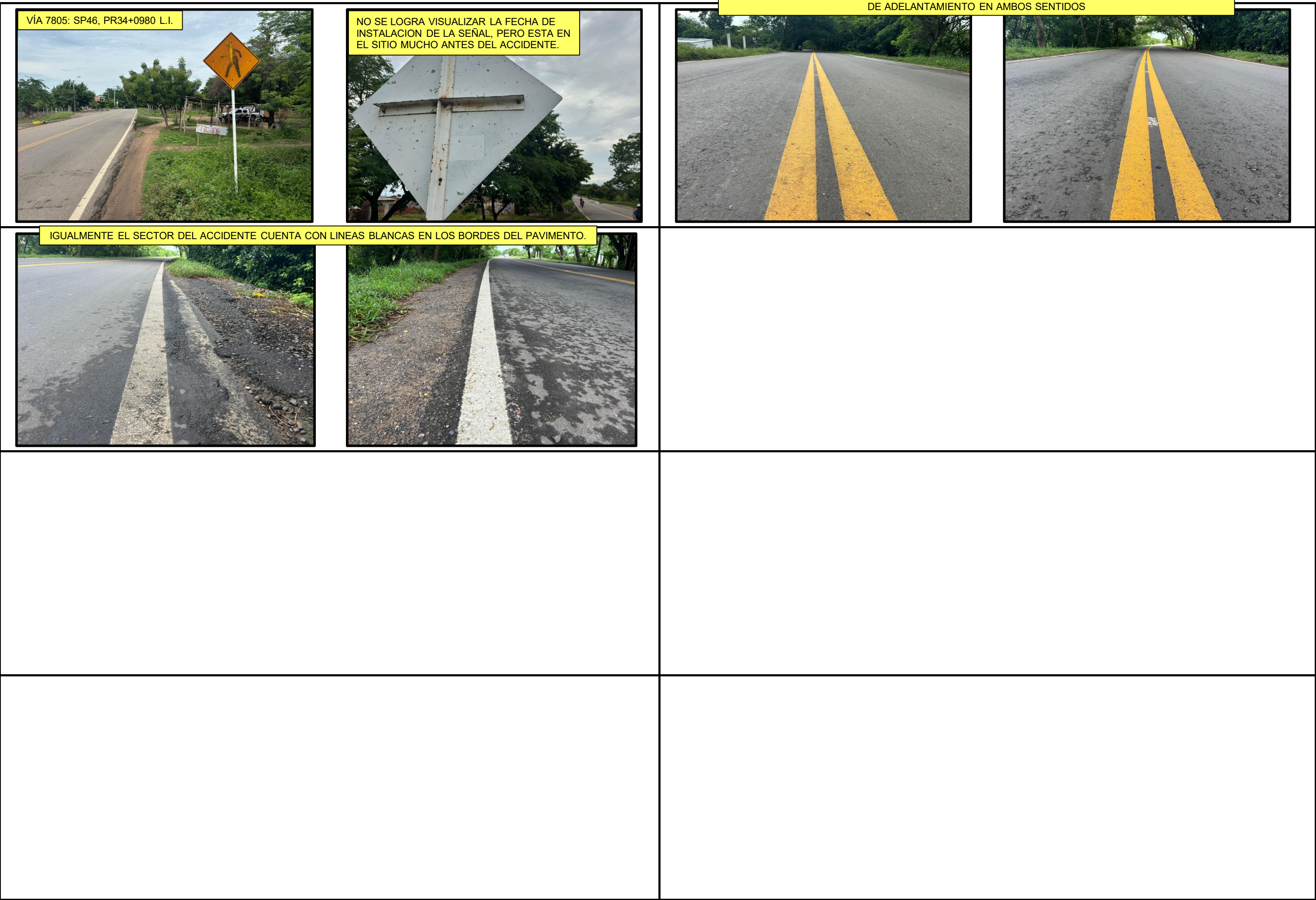
1. PLANO GENERAL



2. PLANO DE DETALLE



3. FOTOGRAFÍAS DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL (incluida la fecha de colocación)



4. FOTOGRAFÍAS DEL DETALLE DEL ACCIDENTE



6. OBSERVACIONES

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical, con demarcación horizontal, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. En el sector existe una (1) señal preventiva de zona de peatones, la cual está ubicada a 460 metros antes del incidente en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba el conductor de la motocicleta.

La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores para que puedan transitar de una forma segura.

El sector presenta una zona de carretera totalmente despejada que no afecta la transitabilidad de los vehículos. La superficie de rodadura se encuentra en buen estado.

En el sector en donde ocurrió el accidente se observa espacio en ambos lados de la vía, con sitios empradizados con un ancho suficiente para que los vehículos puedan transitar con mayor seguridad sobre la calzada.

Al no existir informe y croquis del incidente y por la información encontrada en las prensas de internet y con los testimonios de la comunidad y de la cooperativa Cootrahigueron se puede deducir dos hipótesis del accidente, ya que el incidente se presentó por que el conductor de la motocicleta se transportaba el alto estado de embriaguez y en altas velocidades, las causas posibles del accidente son clara y enteramente responsabilidad del conductor de la motocicleta, las cuales están codificadas con el No. 114: “EMBRIAGUEZ APARENTE” y con el No. 116: “EXCESO DE VELOCIDAD”.

De acuerdo a lo publicado en redes sociales por las cuentas en Facebook manifiestan que encontraron una persona fallecida al lado de la carretera y las autoridades se encuentran investigando los hechos, además por los comentarios de la comunidad y de la cooperativa Cootrahigueron, contratista de INVIAS, que está encargada de manifestar cualquier eventualidad presentada en la vía, manifiestan que el accidentado se encontraba conduciendo en alto estado de embriaguez y no pudo controlar la conducción de la motocicleta para posteriormente salirse de la vía y chocar directamente con un árbol, el siniestro vial ocurrió el día sábado dieciocho (18) de octubre de 2025, siendo las 10:00 de la noche (aprox.), a la altura del PR34+0520 en la vía nacional 7805 que conduce del municipio Guamal al municipio de El Banco, en el paso por el sector conocido como el corregimiento de El Salto, perteneciente al Municipio de El Banco, en el lado izquierdo de la vía, en donde un VEHÍCULO tipo MOTOCICLETA, marca AKT, línea NKD, color NEGRO, placa ZUE14E, sin más datos y conductor de nombre JOSÉ MANUEL RUIZ ROCHA de 30 años de edad, conocido particularmente como “PATICO”, residente del barrio Villa Natalia, perteneciente al municipio de El Banco, Magdalena, el vehículo en mención se transportaba en dirección El Banco hacia Guamal. Por las características del evento y de la vía se presume que el hecho que generó la clase de accidente “choque” fue por que el conductor se transportaba en estado de alicoramiento. Considerando que el sector del siniestro cuenta geométricamente con una curva izquierda considerable y con una buena visibilidad, no se puede descartar un exceso de velocidad ya que el accidente ocurrió en horas de la noche, lo cual habría permitido un mejor tiempo de reacción para prevenir el incidente.

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, la causa posible tiene que ser enteramente responsabilidad del conductor de la motocicleta, sin descartar un exceso de velocidad o invasión de carril contrario al no maniobrar adecuadamente el vehículo considerando que a la hora de los hechos las condiciones climáticas eran “normales”.

No fue posible consultar el reporte de la página del RUNT, para conocer el historial del conductor y del vehículo, debido a que no se cuenta con la identificación de los mismos para su consulta.


ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

OBSERVACIONES

El pavimento de la vía en el sector del accidente se encuentra en buen estado, cuenta con señalización vertical, con demarcación horizontal, en donde no existen huecos ni ningún tipo de daños en el pavimento que pueda afectar la transitabilidad y seguridad vial. En el sector existe una (1) señal preventiva de zona de peatones, la cual está ubicada a 460 metros antes del incidente en el lado izquierdo de la vía sentido en que se transportaba el conductor de la motocicleta.

La cantidad de señales verticales ubicadas en el sector del accidente son suficientes para alertar a los conductores para que puedan transitar de una forma segura.

El sector presenta una zona de carretera totalmente despejada que no afecta la transitabilidad de los vehículos. La superficie de rodadura se encuentra en buen estado.

En el sector en donde ocurrió el accidente se observa espacio en ambos lados de la vía, con sitios empedrados con un ancho suficiente para que los vehículos puedan transitar con mayor seguridad sobre la calzada.

Al no existir informe y croquis del incidente y por la información encontrada en las prensas de internet y con los testimonios de la comunidad y de la cooperativa Cootrahigueron se puede deducir dos hipótesis del accidente, ya que el incidente se presentó por que el conductor de la motocicleta se transportaba el alto estado de embriaguez y en altas velocidades, las causas posibles del accidente son clara y enteramente responsabilidad del conductor de la motocicleta, las cuales están codificadas con el No. 114: “EMBRIAGUEZ APARENTE” y con el No. 116: “EXCESO DE VELOCIDAD”.

De acuerdo a lo publicado en redes sociales por las cuentas en Facebook manifiestan que encontraron una persona fallecida al lado de la carretera y las autoridades se encuentran investigando los hechos, además por los comentarios de la comunidad y de la cooperativa Cootrahigueron, contratista de INVIAS, que está encargada de manifestar cualquier eventualidad presentada en la vía, manifiestan que el accidentado se encontraba conduciendo en alto estado de embriaguez y no pudo controlar la conducción de la motocicleta para posteriormente salirse de la vía y chocar directamente con un árbol, el siniestro vial ocurrió el día sábado dieciocho (18) de octubre de 2025, siendo las 10:00 de la noche (aprox.), a la altura del PR34+0520 en la vía nacional 7805 que conduce del municipio Guamal al municipio de El Banco, en el paso por el sector conocido como el corregimiento de El Salto, perteneciente al Municipio de El Banco, en el lado izquierdo de la vía, en donde un VEHÍCULO tipo MOTOCICLETA, marca AKT, línea NKD, color NEGRO, placa ZUE14E, sin más datos y conductor de nombre JOSÉ MANUEL RUIZ ROCHA de 30 años de edad, conocido particularmente como “PATICO”, residente del barrio Villa Natalia, perteneciente al municipio de El Banco, Magdalena, el vehículo en mención se transportaba en dirección El Banco hacia Guamal. Por las características del evento y de la vía se presume que el hecho que generó la clase de accidente “choque” fue por que el conductor se transportaba en estado de alicoramiento. Considerando que el sector del siniestro cuenta geométricamente con una curva izquierda considerable y con una buena visibilidad, no se puede descartar un exceso de velocidad ya que el accidente ocurrió en horas de la noche, lo cual habría permitido un mejor tiempo de reacción para prevenir el incidente.

Dado que el pavimento de la vía se encuentra en buen estado, con buena señalización vertical, demarcación horizontal y no hay elementos sobre la carretera que afecten la maniobrabilidad de los vehículos y que ocasionen cambios bruscos en la conducción, no existen indicios o pruebas que puedan ser atribuibles al estado de la carretera. Por lo tanto, la causa posible tiene que ser enteramente responsabilidad del conductor de la motocicleta, sin descartar un exceso de velocidad o invasión de carril contrario al no maniobrar adecuadamente el vehículo considerando que a la hora de los hechos las condiciones climáticas eran “normales”.

No fue posible consultar el reporte de la página del RUNT, para conocer el historial del conductor y del vehículo, debido a que no se cuenta con la identificación de los mismos para su consulta.



ADMINISTRADOR VIAL
FIRMA

VÍA 80MG01: SANTANA - LA GLORIA
NO SE PRESENTARON ACCIDENTES

